

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Consolidadas
emitido por un Auditor Independiente

VE SONNEDIX EQUITYCO, S.L. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES
Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión Consolidado
correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2019



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al Socio Único de VE SONNEDIX EQUITYCO, S.L. por encargo de su Administrador Único:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de VE SONNEDIX EQUITYCO, S.L. (la Sociedad dominante) y sus sociedades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo, todos ellos consolidados, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación en España.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes del Grupo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales consolidadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Marco regulatorio, incluyendo el reconocimiento de ingresos, el cálculo del valor recuperable de los activos no corrientes y la capacidad de repago de deudas por préstamos recibidos

Descripción Los ingresos del Grupo proceden exclusivamente de la venta de energía eléctrica, actividad sujeta a un modelo retributivo específico establecido en el marco regulatorio vigente, según lo indicado en la Nota 3 de la memoria adjunta. En consecuencia, los ingresos reconocidos en el ejercicio se han estimado sobre la base de los criterios y parámetros recogidos en el modelo retributivo actualmente en vigor. De igual forma, las estimaciones realizadas por la dirección del Grupo de los flujos de caja futuros utilizados para el cálculo del valor recuperable de sus activos y la capacidad de pago de sus pasivos dependen de que se cumplan los presupuestos elaborados para la totalidad de la vida útil estimada de las instalaciones de producción de energía eléctrica que explotan las sociedades del Grupo, que incluyen la estimación realizada de los ingresos a percibir derivados, principalmente, del mencionado marco regulatorio actual. Los factores expuestos nos han llevado a considerar este aspecto como el más relevante de la auditoría.

Nuestra respuesta

Nuestros procedimientos de auditoría han consistido, entre otros, los siguientes:

- ▶ La revisión del marco regulatorio vigente y evaluación de su cumplimiento.
- ▶ La realización de pruebas de reconocimiento de ingreso, verificando la razonabilidad de las estimaciones realizadas con los desarrollos regulatorios vigentes durante el ejercicio.
- ▶ La verificación de las cuentas a cobrar/pagar por ventas de energía considerando las liquidaciones provisionales y definitivas de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) y del Agente producidas durante el ejercicio.
- ▶ La verificación de que el marco regulatorio vigente sea considerado en los análisis de recuperabilidad del valor de los activos no corrientes del Grupo.
- ▶ La revisión de los desgloses incluidos en la memoria consolidada del ejercicio de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

Otra información: Informe de gestión consolidado

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión consolidado del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad dominante y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales consolidadas no cubre el informe de gestión consolidado. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión consolidado, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión consolidado con las cuentas anuales consolidadas, a partir del conocimiento del Grupo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión consolidado son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad dominante en relación con las cuentas anuales consolidadas

El Administrador Único de la Sociedad dominante es el responsable de formular las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo, de conformidad con las NIIF-UE y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales consolidadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales consolidadas, el Administrador Único de la Sociedad dominante es responsable de la valoración de la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales consolidadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales consolidadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ▶ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales consolidadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- ▶ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.
- ▶ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único de la Sociedad dominante.
- ▶ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único de la Sociedad dominante, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales consolidadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Grupo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- ▶ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales consolidadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales consolidadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.
- ▶ Obtenemos evidencia suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del grupo para expresar una opinión sobre las cuentas anuales consolidadas. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría del grupo. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con el Administrador Único de la Sociedad dominante en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de la Sociedad dominante, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/08653 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España

ERNST & YOUNG, S.L.
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° S0530)



Ambrosio Arroyo Fernández-Rañada
(Inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el N° 20648)

8 de mayo de 2020

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas e
Informe de Gestión Consolidado
del ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2019

ÍNDICE

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

- Balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 y 2018
- Estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 y 2018
- Estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2019 y 2018
- Memoria consolidada del ejercicio 2019 y 2018

INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018

(Miles de Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
ACTIVO NO CORRIENTE		64.667	68.296	PATRIMONIO NETO		(12.671)	(10.130)
Inmovilizado intangible	Nota 5	11.389	8.179	FONDOS PROPIOS	Nota 11	(12.671)	(10.130)
Derechos de explotación		6.916	7.981	Capital		3	3
Derechos de uso por arrendamientos		4.283	-	Capital escriturado		3	3
Otro inmovilizado intangible		190	198	Reservas en sociedades consolidadas		(14.959)	(12.799)
Inmovilizado material	Nota 6	48.097	55.204	Otras aportaciones de socios		4.821	4.826
Terrenos y construcciones		71	71	Resultado consolidado del ejercicio		(2.536)	(2.160)
Instalaciones técnicas		48.026	55.133				
Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	5	7				
Activos por impuesto diferido	Nota 13	5.176	4.906	PASIVO NO CORRIENTE		80.660	81.181
				Provisiones a largo plazo	Nota 19	409	389
				Deudas a largo plazo		64.597	63.448
				Obligaciones y otros valores negociables	Nota 12.1	60.378	63.448
				Otras deudas a largo plazo	Nota 12.2	4.219	-
				Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 12.3 y 14	12.103	13.256
				Pasivos por impuesto diferido	Nota 13	3.551	4.088
ACTIVO CORRIENTE		8.185	8.165	PASIVO CORRIENTE		4.863	5.410
Existencias		59	84	Deudas a corto plazo con entidades de crédito		3.258	4.050
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		3.261	2.687	Obligaciones y otros valores negociables	Nota 12.1	3.134	4.050
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	Nota 8	3.246	2.686	Otras deudas a corto plazo	Nota 12.2	124	-
Otros créditos con las Administraciones Públicas	Nota 13	15	1	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 12.3 y 14	305	618
Inversiones financieras a corto plazo	Nota 7	2.879	3.312	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		1.300	742
Periodificaciones a corto plazo		42	6	Acreedores varios	Nota 12.4	150	131
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 9	1.944	2.076	Otras deudas con las Administraciones Públicas	Nota 13	1.150	611
TOTAL ACTIVO		72.852	76.461	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		72.852	76.461

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA DEL EJERCICIO 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
OPERACIONES CONTINUADAS			
Importe neto de la cifra de negocios	Nota 15.a	10.863	11.018
Ingresos por venta de energía		10.863	11.018
Otros ingresos de explotación		-	2
Aprovisionamientos	Nota 15.c	(769)	(768)
Otros gastos de explotación	Nota 15.d	(1.179)	(1.052)
Amortización del inmovilizado	Nota 15.e	(8.458)	(8.275)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		457	925
Gastos financieros			
Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables	Nota 15.f	(3.699)	(3.795)
Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables		(2.367)	(2.507)
Gastos financieros con empresas del grupo y asociadas	Nota 14 y 15.f	(1.154)	(1.266)
Otros gastos financieros	Nota 15.f	(178)	(22)
RESULTADO FINANCIERO		(3.699)	(3.795)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS			
		(3.242)	(2.870)
Impuestos sobre beneficios	Nota 13	706	710
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(2.536)	(2.160)
RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO		(2.536)	(2.160)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	Notas de la Memoria	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)		(2.536)	(2.160)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)		-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		-	-
TOTAL TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)		-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)		(2.536)	(2.160)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

(Miles de Euros)

	Capital (Nota 11.a)	Otras aportaciones de socios (Nota 11.b)	Reservas en sociedades consolidadas (Nota 11.c)	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017	3	4.621	(7.950)	(4.849)	(8.175)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.160)	(2.160)
Distribución del resultado global de 2017	-	-	(4.849)	4.849	-
Operaciones con Socios:					
Aportaciones de socios	-	312	-	-	312
Devolución de aportaciones de socios	-	(107)	-	-	(107)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	3	4.826	(12.799)	(2.160)	(10.130)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	(2.536)	(2.536)
Distribución del resultado global de 2018	-	-	(2.160)	2.160	-
Operaciones con Socios:					
Aportaciones de socios	-	99	-	-	99
Devolución de aportaciones de socios	-	(104)	-	-	(104)
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	3	4.821	(14.959)	(2.536)	(12.671)

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria consolidada adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO 2019 y 2018

(Miles de Euros)

	Notas	Ejercicio 2019	Ejercicio 2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		5.294	3.357
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(3.242)	(2.870)
Ajustes al resultado:		12.157	12.070
- Amortización del inmovilizado (+)	Nota 15.e	8.458	8.275
- Ingresos financieros (-)		-	-
- Gastos financieros (+)	Nota 15.f	3.699	3.795
Cambios en el capital corriente		328	(144)
- Existencias		25	34
- Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		(568)	216
- Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		480	(272)
- Otros activos y pasivos corrientes		391	(122)
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		(3.949)	(5.699)
- Pagos de intereses y comisiones		(3.928)	(5.699)
- Cobros de intereses		-	-
- Pagos por impuesto sobre beneficios		(21)	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		(99)	(943)
Pagos por inversiones (-)		(99)	(943)
- Inmovilizado material	Nota 6	(99)	(368)
- Otros activos (*)		-	(575)
Cobros por desinversiones (+)		-	-
- Otros activos (Caja aportada en combinaciones de negocio)		-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		(5.327)	(7.364)
Operaciones con Socios	Nota 11	(5)	205
- Aportaciones de socios (+)		99	312
- Devolución de aportaciones de socios (-)		(104)	(107)
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		(5.322)	(7.569)
- Devolución y amortización de:			
Deudas con terceros (-)	Nota 12.1	(4.050)	(5.868)
Deudas con empresas del grupo (-)	Nota 12.3	(1.153)	(1.701)
Otras deudas a corto plazo (pasivos por arrendamiento) (-)	Nota 2.4	(119)	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(132)	(4.950)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	Nota 9	2.076	7.026
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	Nota 9	1.944	2.076

(*) Incluye la contraprestación entregada en las combinaciones de negocios y compras de instalaciones del Grupo.

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria Consolidada adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado correspondiente al ejercicio 2019.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. SOCIEDADES Y ACTIVIDAD DEL GRUPO

VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, VE Sonnedix Equityco, S.L. o la Sociedad Dominante) y sus sociedades filiales constituyen un Grupo de sociedades (en adelante, el Grupo).

VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) se constituyó el 3 de abril de 2017 con carácter indefinido inscribiéndose en el Registro Mercantil con dicha fecha. El Socio Único de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2019 es la sociedad VE Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Sociedad Dominante está integrada en un Grupo de sociedades (Grupo Sonnedix España), cuya entidad matriz es Sonnedix España, S.L.U., sociedad española que formula cuentas anuales e informe de gestión consolidados, y cuyo domicilio social se encuentra en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 108.

Asimismo, VE Sonnedix Equityco, S.L. es cabecera de un grupo de Sociedades, y formula cuentas anuales consolidadas de manera voluntaria de acuerdo con la normativa vigente ya que la Sociedad consolida a su vez en Sonnedix España, S.L.U., registrando dichas cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil español.

En el ejercicio 2019, las filiales de VE Sonnedix Equityco, S.L. han cambiado de denominación social en aquellos casos en los que en su antigua denominación social aparecía el nombre de "Vela Energy", el cual ha sido reemplazado por "Sonnedix España" (véase Anexo I).

Asimismo, con fecha 12 de abril de 2019, la Sociedad Dominante ha cambiado su domicilio social en Madrid a la calle Príncipe de Vergara, número 108 (anteriormente estaba en Madrid, calle Jenner, número 3, 4º).

En el Anexo I se incluye la relación de las sociedades dependientes, asociadas y participadas directa o indirectamente por VE Sonnedix Equityco, S.L., así como el método de integración utilizado, domicilio social, actividad, porcentaje de participación (directo e indirecto), así como los datos financieros más relevantes de las mismas. Asimismo, no se ha excluido ninguna filial en el proceso de consolidación.

Actividad del Grupo

El modelo de negocio del Grupo está orientado a la explotación de parques de generación de energía eléctrica mediante energía solar en España. La tecnología empleada en la actualidad por el Grupo es la fotovoltaica. A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la capacidad total instalada del Grupo asciende a 18,12 MWp (15,86 MW de potencia nominal).

En la actualidad el Grupo tiene en explotación los siguientes parques solares fotovoltaicos:

- Parque fotovoltaico de 36 instalaciones situado en Jaén, siendo la Sociedad del Grupo Parque Eólico de Cubla, S.L., propietaria del mismo.
- Parque fotovoltaico de 18 instalaciones situado en Málaga, siendo la Sociedad del Grupo Vela Energy SPV XIX, S.L., propietaria del mismo.
- Parque fotovoltaico de 40 instalaciones situado en La Herrera (Murcia), siendo la Sociedad del Grupo Vela Energy SPV XVII, S.L. propietaria del mismo. Dicho parque fotovoltaico se engloba dentro del proyecto Herreras.
- Parque Fotovoltaico de 30 instalaciones situado en Corvera (Murcia), siendo las Sociedad del Grupo Vela Energy SPV XVII, S.L. propietaria del mismo. Dicho parque fotovoltaico se engloba dentro del proyecto Corveras.
- Parque fotovoltaico de 10 instalaciones situadas en Miralcamp (Lleida), siendo la Sociedad Vela Energy SPV VII, S.L. propietaria del mismo.

- Parque fotovoltaico de 20 instalaciones situado en Monforte de Lemos (Lugo), siendo la Sociedad del Grupo Vela Energy SPV XXVI, S.L. propietaria del mismo.
- Parque fotovoltaico de 6 instalaciones situado en Madridanos (Zamora), siendo la Sociedad del Grupo Vela Energy SPV XX, S.L. propietaria del mismo.

Por último, en los ejercicios 2019 y 2018 no se han producido nuevas adquisiciones ni ninguna variación en el perímetro de consolidación del Grupo.

Información sobre medioambiente

Dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en las presentes Notas explicativas respecto a información de cuestiones medioambientales, exceptuando la detallada en la Nota 19 sobre las provisiones por desmantelamiento.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

2.1 Marco Normativo de información financiera aplicable al Grupo

Estas cuentas anuales consolidadas se han formulado por el Administrador Único de la Sociedad Dominante de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (en adelante, NIIF-UE), siendo de aplicación las NIIF vigentes a 31 de diciembre de 2019 según han sido adoptadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo, así como las alternativas que la normativa permite a este respecto.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa española que resulte de aplicación.

En la Nota 4 se resumen los principios contables y criterios de valoración más significativos aplicables en la preparación de las presentes cuentas anuales consolidadas.

2.2 Bases de presentación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se presentan en miles de euros y han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad Dominante y por las restantes entidades integradas en el Grupo VE Sonnedix Equityco, siendo el euro la moneda funcional de la Sociedad Dominante y sus filiales.

Las cuentas anuales consolidadas han sido elaboradas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable al Grupo que viene establecido por las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") adoptadas por la Unión Europea (en adelante "NIIF-UE") y teniendo en consideración la totalidad de principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y demás legislación mercantil que le es aplicable.

Dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas pueden diferir de los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo (que utilizan sus normativas locales), en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar los principios y criterios y adecuarlos a las NIIF-UE.

Con el objeto de presentar de una forma homogénea las distintas partidas que componen los estados financieros consolidados, se han aplicado a todas las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación los principios y normas de valoración seguidos por la Sociedad Dominante cuyo efecto no ha tenido un impacto significativo en los estados financieros consolidados.

Estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y se someterán a la aprobación del Socio Único dentro de los plazos legalmente establecidos. No obstante, el Administrador Único de la Sociedad Dominante estima que dichas cuentas serán aprobadas sin modificación alguna.

Con fecha 28 de junio de 2019, el Socio Único de VE Sonnedix Equityco, S.L. aprobó las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado del ejercicio 2018, así como la gestión social llevada a cabo por el Administrador Único de la Sociedad Dominante durante dicho ejercicio.

2.3 *Imagen fiel*

Estas cuentas anuales consolidadas muestran la imagen fiel del patrimonio, de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios del patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidado habidos en el Grupo VE Sonnedix Equityco durante los ejercicios 2019 y 2018.

2.4 *Adopción de las NIIF*

Las principales políticas contables y normas de valoración adoptadas por el Grupo se presentan en la Nota 4 de acuerdo con lo establecido en las NIIF-UE.

a) Normas e interpretaciones aprobadas por la Unión Europea aplicadas por primera vez en este ejercicio

NIIF 16 Arrendamientos

El Grupo VE Sonnedix Equityco ha aplicado la NIIF 16 con fecha 1 de enero de 2019 mediante el método retrospectivo modificado simplificado, por lo que los saldos del ejercicio 2018 no han sido modificados.

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo tiene firmados una serie de contratos de arrendamiento actuando en todos ellos como arrendatario de aquellas parcelas de terreno en las que se encuentran ubicadas las plantas solares fotovoltaicas en explotación en las que el Grupo no tiene dichos terrenos en propiedad.

La vida útil de los activos arrendados se ha determinado en base a la mejor estimación realizada por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y tomando en consideración las características contractuales de cada acuerdo (duración, derechos de prórroga, etc.). De esta forma, el Grupo ha considerado para el cálculo de los activos por derecho de uso las opciones de prórroga de los contratos de arrendamiento de los terrenos en los que se encuentran ubicadas las instalaciones fotovoltaicas en base a la duración de la vida útil regulatoria de las mismas.

El impacto de la adopción de la NIIF 16 sobre el balance de situación consolidado a 1 de enero de 2019 ha sido el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	31/12/2018	NIIF 16	01/01/2019
Activo no corriente	68.296	4.462	72.758
Activo corriente	8.165	-	8.165
Total Activo	76.461	4.462	80.923
Patrimonio Neto	(10.130)	-	(10.130)
Pasivo no corriente	81.181	4.343	85.524
Pasivo corriente	5.410	119	5.529
Total Patrimonio Neto y Pasivo	76.461	4.462	80.923

La conciliación de los pasivos por arrendamiento que han sido contabilizados por el Grupo en la transición a la NIIF 16 con fecha 1 de enero de 2019 con los compromisos de arrendamientos operativos que el Grupo tenía a 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>	
Compromisos de arrendamientos operativos a 31 de diciembre de 2018	6.495
Promedio ponderado de la tasa de descuento a 1 de enero de 2019	3,216%
Compromisos de arrendamientos operativos descontados a 1 de enero de 2019	4.462
Pagos de períodos opcionales no incluidos a 31 de diciembre de 2018	-
Pasivos por arrendamientos a 1 de enero de 2019	4.462

A continuación se desglosa el movimiento de los activos reconocidos (derechos de uso por arrendamiento) por la aplicación de la NIIF 16 en el Grupo a 31 de diciembre de 2019 (véase Nota 5):

<i>(Miles de euros)</i>	
Saldo a 1 de enero de 2019	4.462
Altas por firma de nuevos contratos	-
Amortización	(179)
Total derechos de uso a 31 de diciembre de 2019	4.283

El movimiento de los pasivos reconocidos por la aplicación de la NIIF 16 a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>		Saldo a 31/12/2019
Pasivos por arrendamiento a 1 de enero de 2019		4.462
Alta por firma de nuevos contratos		-
Actualización financiera		138
Pagos alquileres		(257)
Total pasivos por arrendamiento a 31 de diciembre de 2019		4.343

El impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo a cierre del ejercicio 2019 por la implementación de la NIIF 16 ha sido el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>		Ejercicio 2019
Capitalización de arrendamientos operativos		257
Amortización derechos de uso por arrendamiento		(179)
Impacto financiero por actualización deudas derechos de uso		(138)
Impuesto sobre beneficios		15
Impacto NIIF 16 cuenta de pérdidas y ganancias consolidada		(45)

El impacto en el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2019 por la implementación de la NIIF 16 ha sido el siguiente:

<i>(Miles de euros)</i>		Saldo a 31/12/2019
Derechos de uso por arrendamiento		4.283
Activo por impuesto diferido		15
TOTAL ACTIVO		4.298
Patrimonio Neto		(45)
Pasivo no corriente		4.219
Pasivo corriente		124
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		4.298

CINIIF 23 - Incertidumbres sobre el tratamiento de los impuestos sobre las ganancias

Esta Interpretación del Comité de Interpretaciones NIIF aborda la contabilización del impuesto sobre las ganancias cuando el tratamiento fiscal implica una incertidumbre que afecta a la aplicación de la NIC 12. Dado que la práctica actual del Grupo está alineada con esta Interpretación, la aplicación de estos criterios no ha tenido un impacto significativo sobre los resultados del Grupo en el período. En el balance de situación consolidado estos saldos pasan a presentarse en el epígrafe de Pasivos por Impuesto Diferido o de Otras deudas con las Administraciones Públicas, según se trate de pasivos por impuesto diferido o pasivos por impuestos corrientes, respectivamente.

b) Normas e interpretaciones emitidas por el IASB, pero que no son aplicables en este ejercicio

El Grupo VE Sonnedix Equityco tiene la intención de adoptar las normas, interpretaciones y modificaciones a las normas emitidas por el IASB, que no son de aplicación obligatoria en la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, cuando entren en vigor, si le son aplicables.

Aunque el Grupo está actualmente analizando su impacto, en base a los análisis realizados hasta la fecha, el Administrador Único de la Sociedad Dominante estima que su aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre sus cuentas anuales consolidadas, excepto por las siguientes:

Modificaciones a la NIIF 3 - Combinaciones de negocios

Las modificaciones cambian la definición de negocio de la NIIF 3 para ayudar a las entidades a determinar si una transacción debe registrarse como una combinación de negocios o como la adquisición de un grupo de activos. Esta distinción es muy importante, ya que el adquirente solo reconoce un fondo de comercio cuando se adquiere un negocio.

La nueva definición de negocio enfatiza que el producto de un negocio es proporcionar bienes y servicios a los clientes, que generen ingresos de la inversión (tales como dividendos o intereses) o que generen otros ingresos de las actividades ordinarias; mientras que la definición anterior se centraba en proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

La nueva definición de negocio es de aplicación para las adquisiciones que se produzcan el 1 de enero de 2020 o posteriormente.

2.5 Moneda de presentación del Grupo

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas se presentan en miles de euros, por ser ésta la moneda de presentación de todas las sociedades del Grupo.

2.6 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, el Administrador Único de la Sociedad Dominante ha formulado estas cuentas anuales consolidadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales consolidadas. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.7 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. A pesar de que estas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véase Nota 4.c).
- El cálculo de las provisiones por desmantelamiento de las plantas solares fotovoltaicas. (véase Nota 4.i).
- La previsión de liquidación del Impuesto sobre Sociedades (véase Nota 4.g).

El cálculo del gasto por el impuesto sobre beneficios requiere la interpretación de normativa fiscal en vigor. La determinación de desenlaces esperados respecto a controversias y litigios pendientes requiere la realización de estimaciones y juicios significativos.

El Grupo evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos sobre la base de las estimaciones de resultados fiscales futuros y de la capacidad de generar resultados suficientes durante los períodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. Los pasivos por impuesto diferido se registran de acuerdo con las estimaciones realizadas de los activos netos que en un futuro no serán fiscalmente deducibles.

2.8 Comparación de la información

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas referida al ejercicio 2019 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2018.

2.9 Variaciones en el perímetro de consolidación

Durante el ejercicio 2019 y 2018 no se ha producido ninguna variación en el perímetro de consolidación del Grupo con respecto al ejercicio anterior.

2.10 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado del resultado global consolidado, del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y del estado de flujos de efectivo consolidado se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las Notas de la memoria consolidada adjunta.

2.11 Principios de consolidación

En el proceso de consolidación se han considerado todas las sociedades dependientes de la Sociedad Dominante detalladas en el Anexo I.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el Grupo son los siguientes:

- El método de integración global se ha utilizado para consolidar aquellas sociedades participadas sobre las que se tiene un control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión. A 31 de diciembre de 2019 y 2018, la totalidad de las sociedades que componen el Grupo VE Sonnedix Equityco han sido consolidadas por este método.

Método de integración global

La consolidación de las operaciones de la Sociedad Dominante y de las sociedades dependientes consolidadas se ha efectuado siguiendo los siguientes principios:

- La adquisición por parte de la sociedad dominante del control de una sociedad dependiente constituye una combinación de negocios a la que se aplicará el método de adquisición. En consolidaciones posteriores, la eliminación de la inversión-fondos propios de las sociedades dependientes se realizará con carácter general con base en los valores resultantes de aplicar el método de adquisición que se describe a continuación en la fecha de control.
- Las combinaciones de negocios se contabilizan aplicando el método de adquisición para lo cual se determina la fecha de adquisición y se calcula el coste de la combinación, registrándose los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos a su valor razonable referido a dicha fecha. En consecuencia y en determinadas sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2017 y 2016, se ha procedido a registrar el valor razonable de los derechos de uso adquiridos (derechos no registrados en los estados financieros individuales de dichas sociedades), correspondientes a las licencias y trámites administrativos necesarios para el desarrollo de un proyecto y que han sido adquiridos a terceros. Estos derechos de explotación adquiridos se corresponden con los requisitos administrativos (concesiones, permisos, licencias, etc.) necesarios para el desarrollo final del mismo y son imprescindibles para la construcción y puesta en funcionamiento de los activos asociados a cada proyecto, motivo por el cual los mismos son amortizados en la vida útil de los activos del proyecto.
- El fondo de comercio o la diferencia negativa de consolidación se determina por diferencia entre los valores razonables de los activos adquiridos y pasivos asumidos registrados y el coste de la combinación, todo ello referido a la fecha de adquisición. Las variaciones posteriores, compras y ventas de participaciones con minoritarios, a la toma de control y que no supongan cambio de control, no serán consideradas combinaciones de negocios y en consecuencia no modificarán las diferencias de primera consolidación registradas.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el Grupo VE Sonnedix Equityco ha concluido el proceso de valoración de las inversiones realizadas en plantas fotovoltaicas adquiridas durante los ejercicios anteriores. Conforme a la normativa internacional vigente dicha valoración deberá ser concluida dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cada adquisición. Por tanto,

- a) El importe en libros de los activos, pasivos y pasivo contingentes identificables, que se reconozcan o ajusten para completar la contabilización inicial, se calculará como si su valor razonable en la fecha de adquisición se hubiese reconocido en esa fecha.
- b) El fondo de comercio o cualquier ganancia se ajustará con efectos desde la fecha de adquisición por un importe igual al ajuste del valor razonable que tuviera en esa fecha el activo, pasivo o pasivo contingente identificable que esté siendo reconocido o ajustado.
- c) La información comparativa presentada para los ejercicios anteriores al momento de completar la contabilización inicial de la combinación se presentará como si la misma se hubiese completado en la fecha de adquisición. Esto incluye tanto la amortización adicional, como cualquier otro efecto reconocido en el resultado del ejercicio como consecuencia de completar la contabilización inicial.

El coste de la combinación se determina por la agregación de:

- Los valores razonables en la fecha de adquisición de los activos cedidos, los pasivos incurridos o asumidos y los instrumentos de patrimonio emitidos.
- El valor razonable de cualquier contraprestación contingente que dependa de eventos futuros o del cumplimiento de condiciones predeterminadas.

No forman parte del coste de la combinación los gastos relacionados con la emisión de los instrumentos de patrimonio o de los pasivos financieros entregados a cambio de los elementos adquiridos.

Si la combinación de negocios se realiza por etapas, de modo que con anterioridad a la fecha de adquisición (fecha de toma de control), existía una inversión previa, el fondo de comercio o diferencia negativa se obtiene por la diferencia entre:

- El coste de la combinación de negocios, más el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa de la empresa adquirente en la adquirida, y
- El valor de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos, determinado de acuerdo a lo indicado anteriormente.

Cualquier beneficio o pérdida que surja como consecuencia de la valoración a valor razonable en la fecha en que se obtiene el control de la participación previa existente en la adquirida, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si con anterioridad la inversión en esta participada se hubiera valorado por su valor razonable, los ajustes por valoración pendientes de ser imputados al resultado del ejercicio se transferirán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De otra parte, se presume que el coste de la combinación de negocios es el mejor referente para estimar el valor razonable en la fecha de adquisición de cualquier participación previa.

En el supuesto excepcional de que surja una diferencia negativa en la combinación ésta se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como un ingreso.

Si en la fecha de cierre del ejercicio en que se produce la combinación no pueden concluirse los procesos de valoración necesarios para aplicar el método de adquisición descrito anteriormente, esta contabilización se considera provisional, pudiéndose ajustar dichos valores provisionales en el período necesario para obtener la información requerida que en ningún caso será superior a un año. Los efectos de los ajustes realizados en este periodo se contabilizan retroactivamente modificando la información comparativa si fuera necesario.

Los cambios posteriores en el valor razonable de la contraprestación contingente se ajustan contra resultados, salvo que dicha contraprestación haya sido clasificada como patrimonio, en cuyo caso, los cambios posteriores en su valor razonable no se reconocen.

En el proceso de consolidación se han eliminado los saldos, transacciones y resultados entre sociedades del Grupo consolidadas por integración global.

Los principios y procedimientos de contabilidad utilizados por las sociedades del Grupo se han homogeneizado con el fin de presentar los estados financieros consolidados con una base de valoración homogénea.

3. REGULACIÓN SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA A TRAVÉS DE FUENTES RENOVABLES

El Grupo VE Sonnedix Equityco desarrolla su actividad en la actualidad en el mercado de generación eléctrica en España mediante la explotación de instalaciones de producción en el entorno de energías renovables (siendo la tecnología aplicable al Grupo la solar fotovoltaica). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas todas las inversiones del Grupo están localizadas en España.

A continuación, se desarrollan con detalle las bases del marco normativo que regula en España la actividad de producción de energía a través de fuentes renovables:

Ley del Sector Eléctrico y el Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio

A fecha de cierre de los ejercicios 2019 y 2018, la principal referencia normativa en materia de energía eléctrica era la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga la Ley 54/1997, de 27 de noviembre.

La ley establece que el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

En virtud de dicho criterio, la retribución específica se compondrá, según tecnologías, de:

- Un término por unidad de potencia instalada que cubra los costes de inversión de una instalación tipo que no puedan ser recuperados por la venta de energía en el mercado y
- Un término a la operación que cubra la diferencia negativa entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado.

La retribución se calculará sobre una instalación tipo a lo largo de su vida útil regulatoria, teniendo en cuenta:

- Los ingresos estándar por la venta de la energía generada, valorada al precio (estimado) del mercado de producción,
- Los costes estándar de explotación y
- El valor estándar de la inversión inicial.

Para el cálculo de la retribución específica, se establecen periodos regulatorios de 6 años y semiperiodos de 3 años. El primer periodo regulatorio comenzó el 14 de julio de 2013 y finalizará el 31 de diciembre de 2019.

En la revisión que corresponda a cada periodo regulatorio se podrán modificar todos los parámetros retributivos y, entre ellos; el valor sobre el que girará la rentabilidad razonable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente. En ningún caso, una vez reconocida la vida útil regulatoria o el valor estándar de la inversión inicial de una instalación, se podrán revisar dichos valores.

Cada tres años se revisarán para el resto del periodo regulatorio las estimaciones de ingresos por la venta de la energía generada, valorada al precio del mercado de producción, en función de la evolución de los precios del mercado y las previsiones de horas de funcionamiento.

Asimismo, se ajustarán los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El método de ajuste se establecerá reglamentariamente y será de aplicación en lo que reste de vida útil de la instalación.

La rentabilidad razonable queda definida en una rentabilidad de proyecto, que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado.

La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija la rentabilidad razonable de aquellas instalaciones que tuvieran derecho a régimen económico primado a la entrada en vigor del RDL 9/2013, como el rendimiento medio en el mercado secundario de los diez años anteriores a la entrada en vigor del RDL 9/2013 de las Obligaciones del Estado a diez años, incrementada en 300 puntos básicos (equivalente al 7,398% para el primer periodo regulatorio).

Por otro lado, cabe destacar que la ley precisa los criterios de prioridad de acceso y despacho para la electricidad de fuentes de energía renovables y de cogeneración de alta eficiencia, de acuerdo con lo establecido en las directivas comunitarias.

Real Decreto 413/2014, Orden IET/1045/2014 y Orden ETU/130/2017

El 6 de junio de 2014 se publicó el Real Decreto 413/2014, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Posteriormente, el 20 de junio de 2014 se publicó la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Con fecha 17 de febrero de 2017, se publicó la Orden ETU/130/2017 por la que se actualizan los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos de aplicación al semiperiodo regulatorio que tiene su inicio el 1 de enero de 2017.

Esta nueva retribución incluye el ajuste de los parámetros retributivos en función de las desviaciones del precio del mercado respecto de las estimaciones realizadas para el periodo de tres años anterior. El Administrador Único de la Sociedad Dominante ha estimado el impacto de dicho ajuste, considerando que no es material para el Grupo.

En opinión del Administrador Único de la Sociedad Dominante, los ingresos que generará el Grupo al amparo del nuevo marco regulatorio deberían ser razonablemente suficientes para garantizar la continuidad de sus operaciones.

Real Decreto-ley 15/2018

Con fecha 5 de octubre de 2018, se ha publicado el Real Decreto-ley 15/2018, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores.

En sus disposiciones adicionales sexta y séptima se establecen las bases para la determinación de la base imponible y del importe de los pagos fraccionados del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica para los ejercicios 2018 y 2019 respectivamente.

Por otra parte, en su disposición adicional octava se exponen las bases para la revisión de los parámetros retributivos aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos como consecuencia de la modificación de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la modificación de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Disposición adicional sexta (ejercicio 2018)

Para el ejercicio 2018 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica está constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural.

Los pagos fraccionados del último trimestre se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada durante el período impositivo minorado en las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el último trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional séptima (ejercicio 2019)

Para el ejercicio 2019 la base imponible del Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica está constituida por el importe total que corresponda percibir al contribuyente por la producción e incorporación al sistema eléctrico de energía eléctrica, medida en barras de central, por cada instalación en el período impositivo minorada en las retribuciones correspondiente a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural.

Los pagos fraccionados se calcularán en función del valor de la producción de energía eléctrica en barras de central realizada desde el inicio del período impositivo hasta la finalización de los tres, seis, nueve o doce meses a que se refiere el apartado anterior minorado en el importe de las retribuciones correspondientes a la electricidad incorporada al sistema durante el primer trimestre natural, aplicándose el tipo impositivo previsto en el artículo 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para sostenibilidad energética y deduciendo el importe de los pagos fraccionados previamente realizados.

Disposición adicional octava

En dicha disposición se indica que el Ministerio para la Transición Ecológica aprobaría en el plazo de tres meses, mediante orden ministerial, los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, revisados teniendo en cuenta las modificaciones de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética y de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, a que hacen referencia las disposiciones adicionales sexta y séptima, y la disposición final primera del presente real decreto-ley, respectivamente.

Real Decreto Ley 1/2019

Con fecha 12 de enero de 2019 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que tiene como finalidad adaptar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al derecho comunitario, tras los requerimientos realizados por las autoridades comunitarias.

En relación con las instalaciones de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos con régimen retributivo específico, dicho Real Decreto Ley establece que podrá modificarse en la revisión que corresponda a cada período regulatorio el valor sobre el que girará la tasa de rentabilidad razonable en lo que reste de vida regulatoria de las instalaciones tipo, que se fijará legalmente.

Real Decreto-ley 17/2019

Con fecha 22 de noviembre de 2019 se ha publicado el Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la necesaria adaptación de los parámetros retributivos que afectan al sistema eléctrico y por el que se da respuesta al proceso de cese de actividad de las centrales térmicas de generación.

Régimen retributivo general

En base a lo establecido en la citada normativa, y sin perjuicio de lo establecido en la Disposición final tercera bis de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la rentabilidad razonable aplicable en lo que reste de vida útil regulatoria de las instalaciones tipo, que se utilizará para la revisión y actualización de los parámetros retributivos que serán de aplicación durante el segundo período regulatorio (2020-2025) a las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos, antes de impuestos, será del 7,09%.

Régimen retributivo excepcional

Excepcionalmente, el Real Decreto Ley introduce una previsión que tiene por objeto garantizar la posibilidad, para aquellos titulares de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energías renovables, cogeneración y residuos que tuvieran reconocida retribución primada a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 9/2013, de 12 de julio, que deseen acogerse a ella de manera voluntaria, de que la rentabilidad razonable que se fijó para el primer periodo regulatorio, finalizado el 31 de diciembre de 2019, no pueda ser modificada durante los dos periodos regulatorios que se sucedan de manera consecutiva, a partir del 1 de enero de 2020. Es decir, para aquellos titulares que se acojan a este régimen mantendrán una rentabilidad razonable para estas instalaciones del 7,398% % durante el periodo 2020-2031, superior al 7,09 % establecido para el periodo 2020-2025, y evitando así la incertidumbre del periodo 2026-2031.

No obstante, el acogimiento a este régimen supone la terminación anticipada de todo proceso arbitral o judicial y la renuncia fehaciente a su reinicio o a su continuación, así como la renuncia a la percepción de indemnización o compensación que haya sido reconocida como consecuencia de tales procedimientos, previa acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas con anterioridad al 30 de septiembre de 2020.

A fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Administrador Único de la Sociedad Dominante estima que se acogerá al mencionado régimen retributivo excepcional en aquellas filiales en las que no se hubiera iniciado ningún proceso arbitral o judicial con anterioridad a la acreditación ante la Dirección General de Política Energética y Minas (es decir, antes del 30 de septiembre de 2020), mientras que el resto de sociedades dependientes que mantienen un proceso judicial abierto con la Administración, procedente de anteriores socios, no existe certidumbre sobre cuál será la retribución a la cual se acogerán finalmente, y, por tanto, el Administrador Único formula las presentes cuentas anuales consolidadas bajo esta premisa.

Orden TED/171/2020

El 24 de febrero de 2020 se ha publicado la Orden ministerial (Orden TED/171/2020) por la que se actualizan los parámetros retributivos aplicables a la totalidad de las instalaciones que desarrollan la actividad de producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos con derecho a la percepción del régimen retributivo específico, a efectos de su aplicación al periodo regulatorio que se ha iniciado el 1 de enero de 2020.

4. POLÍTICAS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por el Grupo para la elaboración de sus cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2019 han sido las siguientes:

a) *Inmovilizado intangible (véase Nota 5)*

Como norma general, el activo intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente, se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Derechos de explotación

Tal y como indica la normativa internacional vigente el Grupo ha realizado un análisis de los valores razonables de los activos y pasivos adquiridos, registrando los mismos a estos valores. En este sentido, como se menciona en la Nota 2.11, el Grupo ha procedido a registrar en el balance de situación consolidado el valor razonable de los derechos de explotación adquiridos y que no se encuentran registrados en el balance de las sociedades adquiridas (salvo que se encuentren fusionadas por absorción las sociedad adquirente y adquirida). Dichos activos se amortizan linealmente en función de la vida útil de los activos asociados a la planta solar fotovoltaica correspondiente, que es de 18 años desde la fecha de puesta en marcha de la correspondiente instalación. En resumen, dichos activos se corresponden con el precio de adquisición pagado a terceros por el desarrollo de un proyecto hasta el momento de su adquisición.

Otro inmovilizado intangible

Adicionalmente, dentro de este epígrafe el Grupo registra principalmente los importes satisfechos en concepto de Servidumbres de Paso de energía eléctrica. Estos derechos se amortizan linealmente en el plazo contratado u obtenido para explotarla. El Grupo amortiza su otro inmovilizado intangible linealmente en 35 años.

Los elementos del inmovilizado intangible se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos.

La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que ésta se produce.

b) Inmovilizado material (véase Nota 6)

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado a continuación.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Al final de la vida útil de ciertos parques fotovoltaicos, el Grupo deberá dismantelar los mismos. En el momento de la valoración inicial del inmovilizado, el Grupo estima el valor actual del coste futuro de dismantelamiento, retiro y rehabilitación y activa, como mayor coste del correspondiente bien, el importe actualizado del coste de dismantelamiento. La contrapartida de dicha valoración es el registro de una provisión, la cual es objeto de actualización financiera en los periodos siguientes al de su constitución (véase Nota 19).

El Grupo amortiza su inmovilizado material linealmente en la vida útil estimada de los elementos que lo componen según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Instalaciones técnicas	18

La vida útil indicada se considera desde la fecha de puesta en marcha de las instalaciones (independientemente de cuándo haya sido adquirido el activo por parte del Grupo).

Los elementos de inmovilizado se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento de inmovilizado, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que ésta se produce.

c) Deterioro de valor de activos intangibles y materiales (véanse Notas 5 y 6)

En la fecha de cada balance de situación consolidado, el Grupo revisa los importes en libros de sus activos materiales e intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor, si bien para el caso de los activos de vida útil indefinida y los activos intangibles que todavía no han entrado en explotación este proceso se realiza al menos al cierre del ejercicio. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, el Grupo calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

Las unidades generadoras de efectivo se corresponden con cada uno de los proyectos desarrollados por el Grupo, es decir, por cada parque solar.

Por importe recuperable se entiende el mayor entre el valor de mercado menos los costes necesarios para la venta y el valor en uso, determinado mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. Generalmente, es este último el parámetro de valor utilizado por el Grupo en sus cálculos de deterioro excepto cuando existe evidencia de una transacción de compraventa, en cuyo caso el valor de referencia es el precio de la transacción y cabe señalar asimismo que, de tratarse de un activo identificable que no genera flujos de efectivo de manera independiente, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que dicho activo pertenece.

Para cuantificar el valor en uso, el Grupo realiza para cada unidad generadora de efectivo estimaciones con un horizonte temporal generalmente de la vida útil de los activos y, a partir del presupuesto y de los planes de negocio más recientes aprobados por el Administrador Único de la Sociedad Dominante, prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros antes de impuestos, incorporando en su elaboración las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo y utilizando tasas de crecimiento e hipótesis macroeconómicas razonables fundamentadas tanto en previsiones corporativas que, basadas en el conocimiento del sector, incorporan la experiencia del pasado y las expectativas futuras de negocio.

Por otra parte, para determinar el valor actual de dichos flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste del capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla, y en cuyo cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre analistas y bancos de inversión para cada negocio y zona geográfica concretos. Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Inmediatamente se reconoce una pérdida por deterioro de valor como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso, salvo en el caso de los fondos de comercio de consolidación, cuyas pérdidas por deterioro no son objeto de reversión posterior.

d) Arrendamientos

Tal y como se detalla en la Nota 2.4. de las presentes cuentas anuales consolidadas, el Grupo VE Sonnedix Equityco ha adoptado la nueva NIIF 16 a toda su cartera de arrendamientos en la fecha de transición, esto es, a 1 de enero de 2019.

Según lo establecido en la NIIF 16, en el momento de la firma de un contrato se debe evaluar si éste es, o contiene, un arrendamiento implícito, es decir, si el contrato transmite el derecho de controlar el uso de un activo identificado por un período de tiempo a cambio de una consideración o si está recibiendo un servicio.

En aquellos casos en los que se concluye que existe un contrato de arrendamiento ante el cual el Grupo es arrendatario, se deben estimar y reconocer los pasivos por arrendamiento esperados derivados de los pagos por arrendamiento futuro, así como el derecho de uso activos. Esta política contable se aplica a todos los contratos de arrendamientos a excepción de aquellos a corto plazo (duración se espera sea inferior a 12 meses) y a aquellos en los que el activo es de bajo valor.

La totalidad de los contratos de arrendamiento que tiene el Grupo se corresponden con los terrenos donde se encuentran ubicadas las plantas fotovoltaicas en explotación.

i. Activos por derecho de uso (véase Nota 5)

Se reconocen activos por derecho de uso en la fecha de inicio del arrendamiento (es decir, la fecha en la que subyace que el activo está disponible para su uso). Los activos por derecho de uso se miden por su coste de adquisición, menos cualquier depreciación acumulada y pérdidas por deterioro, y ajustado por cualquier nueva medición de los pasivos por arrendamiento. El coste de los activos por derecho de uso incluye el monto de los pasivos por arrendamiento reconocidos, los costes directos iniciales incurridos y los pagos de arrendamiento realizados al o antes de la fecha de inicio menos los incentivos de arrendamiento recibidos. Los activos por derecho de uso se deprecian de forma lineal durante el plazo del arrendamiento o, si éste fuera menor a la vida útil estimada de los activos y el Grupo tuviera unilateralmente el derecho a su prórroga, durante dicha vida útil.

La vida útil estimadas de los activos arrendados relativos a los terrenos donde se encuentran ubicadas las plantas fotovoltaicas se determina en base a la duración de la vida útil regulatoria de dichas instalaciones.

Si la propiedad del activo arrendado se transfiere al Grupo al final del plazo del arrendamiento o el coste refleja en el ejercicio una opción de compra, la depreciación se calcula utilizando la vida útil estimada del activo.

Los activos por derecho de uso también están sujetos a deterioro, véanse Notas 4.a y 4.c.

ii. Pasivos por arrendamiento (véase Nota 12.2)

A la fecha de inicio del arrendamiento se reconocen los pasivos por arrendamiento medidos al valor presente de los pagos de arrendamiento a realizarse durante el plazo del arrendamiento. Los pagos de arrendamiento incluyen pagos fijos menos cualquier incentivo de arrendamiento por cobrar, pagos variables que dependen de un índice o tasa, e importes que se espera pagar bajo garantías de valor residual. Los pagos de arrendamiento también incluyen el precio del ejercicio de las opciones de compra razonablemente seguras de ser ejercidas.

Los pagos de arrendamiento variables que no dependen de un índice o una tasa se reconocen como gastos en el período en que ocurre el evento o condición que desencadena el pago.

Al calcular el valor presente de los pagos de arrendamiento, el Grupo Sonnedix España utiliza su tasa de endeudamiento en el arrendamiento a fecha de inicio ya que la tasa de interés implícita en el arrendamiento no es fácilmente determinable. Después de la fecha de inicio, el importe de los pasivos por arrendamiento se incrementa para reflejar la acumulación de intereses y se reduce por los pagos de arrendamiento realizados. Además, el importe en libros de los pasivos por arrendamiento se vuelve a medir si hay una modificación, un cambio en el plazo del arrendamiento, un cambio en los pagos del arrendamiento (por ejemplo, cambios en pagos futuros resultante de un cambio en el índice o en la tasa utilizada para determinar dichos pagos de arrendamiento) o un cambio en la evaluación de una opción de compra del activo subyacente.

Los pasivos por arrendamientos del Grupo se incluyen en los epígrafes de “Otras deudas a largo plazo” y de “Otras deudas a corto plazo” del balance de situación consolidado. Asimismo, estos pasivos financieros devengan intereses que se encuentran registrados en el epígrafe “Otros gastos financieros” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el ejercicio 2018, la totalidad de los arrendamientos del Grupo, en base a lo dispuesto en la NIC 17, fueron clasificados como operativos dado que de las condiciones de los mismos se deducía que no se transferían al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. De esta forma, durante el ejercicio 2018 los gastos devengados derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se registraron en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

e) Instrumentos financieros (véanse Notas 7 y 12)

i. Activos financieros

Clasificación

En el momento de su reconocimiento inicial, los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías en función de su naturaleza y propósito: “a valor razonable a través de pérdidas y ganancias”, “inversiones mantenidas hasta el vencimiento”, “activos financieros disponibles para la venta” y “préstamos y partidas a cobrar”. Las inversiones hasta el vencimiento y préstamos y partidas a cobrar se valoran al coste amortizado siguiendo el método del tipo de interés efectivo y minorado en su caso por la pérdida por deterioro. El resto de categorías se valoran a su valor razonable. Los activos financieros que posee el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- Créditos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Valoración posterior

Los créditos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado. Al menos al cierre del ejercicio, el Grupo realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por el Grupo para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, es realizar al cierre de cada ejercicio un análisis individualizado de cara a identificar posibles cuentas a cobrar susceptibles de ser deterioradas.

El Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos, cesiones de créditos comerciales en operaciones de "factoring" en las que la empresa no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés, las ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable o las titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de garantía o asume algún otro tipo de riesgo.

ii. Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Por otro lado, los préstamos a corto y largo plazo se presentan por su valor de reembolso. Cualquier interés implícito pagado incluido, tanto en el valor nominal como en el de reembolso, es considerado como una deducción directa del valor nominal de la deuda. Dicho interés es calculado a través de métodos financieros basados en la vida de la deuda financiera. Cuando la deuda vence, el pasivo principal es dado de baja. Cualquier diferencia entre el pasivo reconocido y la cantidad pagada es incluida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe de "Gastos financieros".

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

El valor razonable de los instrumentos financieros activos y pasivos no registrados a su valor razonable no difiere significativamente de su valor contable.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (véase Nota 9)

Este epígrafe del balance de situación consolidado incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

g) Impuesto Sobre Beneficios (véase Nota 13)

El gasto o ingreso por Impuesto sobre Beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que el Grupo puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en el balance de situación consolidado y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

A partir del 1 de enero de 2018, las sociedades del Grupo comenzaron a tributar dentro del régimen especial de consolidación fiscal regulado por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del impuesto sobre Sociedades (Capítulo VI, siendo VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) el representante tributario del Grupo fiscal integrado por todas las sociedades enumeradas en el Anexo I, salvo aquellas filiales cuyo domicilio fiscal se encuentra en el extranjero (únicamente la sociedad luxemburguesa VE Sonnedix Finance, S.A.), las cuales liquidan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Beneficios de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

La tributación dentro del régimen especial de consolidación fiscal implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por Grupo de sociedades, a estos efectos fiscales, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes residentes en territorio español en las que la Sociedad Dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social y cumplan los requisitos que regulan este régimen especial para su inclusión.

El reparto de la carga tributaria se efectúa según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal y respetando lo dispuesto en las normas contables emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

h) Ingresos y gastos (véase Nota 15)

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha del balance de situación consolidado, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del socio a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La totalidad de los ingresos del Grupo provienen en su totalidad de la venta de energía eléctrica producida por las plantas solares propiedad del Grupo.

i) Provisiones y Contingencias (véase Nota 19)

El Administrador Único de la Sociedad Dominante en la formulación de las cuentas anuales consolidadas diferencia entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Grupo.

El balance de situación consolidado recoge todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en el balance de situación consolidado, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la memoria consolidada, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando y son estimadas en cada cierre contable.

En relación con la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción eléctrica mencionada en la Nota 3, el Grupo ha registrado a 31 de diciembre de 2019 la provisión correspondiente por dicho concepto por un importe de 375 miles de euros, al considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante que dicha suspensión representa una obligación tributaria probable y real (Véase Nota 15.d)

j) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Grupo, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad del Grupo, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo. En definitiva, dadas las actividades a las que se dedica el Grupo, el mismo no tiene responsabilidades, gastos, activos, provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales a excepción de las relativas a la provisión detallada en la Nota 19.

k) Transacciones con vinculadas (véase Nota 14)

El Grupo realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro. Las transacciones con empresas del Grupo han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

l) Partidas corriente y no corriente

Los activos y pasivos se presentan en el balance de situación consolidado clasificados entre corrientes y no corrientes. A estos efectos, los activos y pasivos se clasifican como corrientes cuando están vinculados al ciclo de explotación del Grupo y se esperan vender, consumir, realizar o liquidar en el transcurso del mismo; aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el plazo de un año; los clasificados como mantenidos para negociar, excepto los derivados a largo plazo y el efectivo y equivalentes. El resto se clasificarán como no corrientes.

Como excepción a lo anterior, la totalidad de los impuestos diferidos activos y pasivos se registran como activos y pasivos no corrientes.

m) Información segmentada (véase Nota 20)

Los segmentos de operación han sido preparados de conformidad con el “enfoque de gestión”, que requiere la presentación de los segmentos sobre la base de los informes internos acerca de los componentes del Grupo, que son examinados periódicamente por la “máxima autoridad en la toma de decisiones de operación operativas del Grupo”, con objeto de decidir sobre los recursos que deben asignarse al segmento y evaluar su rendimiento.

n) Estado de flujos de efectivo consolidado

En los estados de flujos de efectivo consolidados, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado

Los estados de cambios en el patrimonio neto consolidado que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas muestran las variaciones que se han producido en el patrimonio neto consolidado durante el ejercicio. Esta información se presenta, desglosada, a su vez en dos estados: el estado del resultado global consolidado y el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado. A continuación, se explican las principales características de la información contenida en ambos estados:

Estado del resultado global consolidado

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo entre aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en estos estados se presentan:

- a) El resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- b) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al patrimonio neto consolidado.
- c) Las transferencias realizadas a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- d) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a las letras b) y c) anteriores.
- e) Los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

En el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado se presentan los movimientos que se han producido en el patrimonio neto consolidado, incluidos los que tienen su origen, en su caso, en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) Total ingresos y gastos reconocidos: recoge, de manera agregada, las partidas registradas en el estado del resultado global consolidado anteriormente indicadas.
- b) Operaciones con socios: recoge los cambios en el patrimonio neto consolidado derivados de las suscripciones y reembolsos realizados, en su caso, durante el ejercicio.
- c) Otras variaciones del patrimonio: recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto consolidado, como pueden ser la distribución de resultados, traspasos entre partidas del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

Dentro del epígrafe “Derechos de explotación” del balance de situación consolidado el Grupo registra el coste neto de los derechos de explotación adquiridos tanto en adquisiciones vía societaria como mediante la compra de las instalaciones fotovoltaicas afectas por un importe que asciende a 6.916 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (7.981 miles de euros a cierre del ejercicio 2018).

Asimismo, en el epígrafe “Otro inmovilizado intangible” se encuentra registrado el activo intangible por servidumbre de paso sobre el que se encuentra ubicado la instalación fotovoltaica del proyecto Campillos, constituida por 18 plantas de 100 KW cada una y situado en el municipio de Campillos (Málaga), por un importe neto de 190 y 198 miles de euros al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, respectivamente.

Adicionalmente y de acuerdo con lo establecido en la NIIF 16 (véase Nota 2.4), se ha reconocido en el balance de situación consolidado los derechos de uso derivados de los contratos de arrendamiento de terrenos en los que se encuentran ubicadas las instalaciones fotovoltaicas que no son propiedad del Grupo. El importe registrado por el Grupo al inicio del ejercicio 2019 por dichos derechos de uso han ascendido a 4.462 miles de euros (véase Nota 2.4).

De esta forma, la composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, así como el resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Altas NIIF 16 01.01.2019	Adiciones	Retiros	Saldo final
Coste:					
Derechos de explotación	10.271	-	-	-	10.271
Derechos de uso por arrendamientos (Nota 2.4)	-	4.462	-	-	4.462
Otro inmovilizado intangible	216	-	-	-	216
Total coste:	10.487	4.462	-	-	14.949
Amortización acumulada					
Derechos de explotación	(2.290)	-	(1.065)	-	(3.355)
Derechos de uso por arrendamientos	-	-	(179)	-	(179)
Otro inmovilizado intangible	(18)	-	(8)	-	(26)
Total amortización acumulada	(2.308)	-	(1.252)	-	(3.560)
Deterioros	-	-	-	-	-
Total inmovilizado intangible (neto)	8.179	4.462	(1.252)	-	11.389

Ejercicio 2018

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo final
Coste:					
Derechos de explotación	10.271	-	-	-	10.271
Otro inmovilizado intangible	216	-	-	-	216
Total coste:	10.487	-	-	-	10.487
Amortización acumulada					
Derechos de explotación	(1.225)	(1.065)	-	-	(2.290)
Otro inmovilizado intangible	(10)	(8)	-	-	(18)
Total amortización acumulada	(1.235)	(1.073)	-	-	(2.308)
Deterioros	-	-	-	-	-
Total inmovilizado intangible (neto)	9.252	(1.073)	-	-	8.179

a) Altas de inmovilizado, retiros y traspasos a explotación

A 1 de enero de 2019 el Grupo ha registrado en su balance de situación consolidado los derechos de uso por el arrendamiento de los terrenos en virtud de la aplicación del método retrospectivo modificado establecido en la NIIF 16 por un importe de 4.462 miles de euros (véase Nota 2.4).

Durante el ejercicio 2018 no tuvo lugar ninguna alta, retiro o traspaso en el inmovilizado intangible el Grupo.

b) Amortización y deterioros

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2019 por el concepto de amortización del inmovilizado intangible, ha ascendido a 1.252 miles de euros (1.073 miles de euros en el ejercicio 2018) (véase Nota 15.e).

La estimación de la vida útil de las instalaciones técnicas y consecuentemente de la vida útil de los derechos de explotación está fijada en 18 años desde la puesta en marcha de cada instalación.

Adicionalmente, se incluyen en el epígrafe "Otro inmovilizado intangible" los derechos de paso y de servidumbre correspondientes a sociedades adquiridas que se amortizan en un plazo de 35 años.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, se ha evaluado la existencia de indicios, tanto externos como internos, que pongan de manifiesto la necesidad de realizar un test de deterioro sobre el inmovilizado intangible. Tras este análisis, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen indicios que pongan de manifiesto la necesidad de revisar los importes en libros de los activos intangibles por lo cual no se ha procedido a realizar test de deterioro alguno al cierre de los ejercicios 2019 y 2018.

Al cierre del ejercicio 2019 y 2018 el Grupo no tiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados.

c) Otra información

Los derechos de explotación del balance de situación consolidado adjunto representan el valor razonable de los derechos de explotación adquiridos.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 el Grupo no tiene activos intangibles en curso.

La totalidad de los activos intangibles del Grupo se encuentran afectos directamente a la explotación al 31 de diciembre de 2019 y de 2018.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen activos intangibles sujetos a garantías, ni se ha recibido subvención alguna para la adquisición de los activos registrados.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo no tiene compromisos de inversión de activos intangibles.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición del saldo de este epígrafe del balance de situación consolidado, así como el resumen de las operaciones habidas durante los ejercicios 2019 y 2018, es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Traspasos	Saldo final
Coste:					
Terrenos y construcciones	71	-	-	-	71
Instalaciones técnicas	69.740	99	-	-	69.839
Total coste:	69.811	99	-	-	69.910
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas	(14.607)	(7.206)	-	-	(21.813)
Total amortización acumulada	(14.607)	(7.206)	-	-	(21.813)
Deterioros	-	-	-	-	-
Total inmovilizado material neto	55.204	(7.107)	-	-	48.097

Ejercicio 2018

	Miles de euros				
	Saldo inicial	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo final
Coste:					
Terrenos y construcciones	71	-	-	-	71
Instalaciones técnicas	69.740	-	-	-	69.740
Total coste:	69.811	-	-	-	69.811
Amortización acumulada					
Instalaciones técnicas	(7.405)	(7.202)	-	-	(14.607)
Total amortización acumulada	(7.405)	(7.202)	-	-	(14.607)
Deterioros	-	-	-	-	-
Total inmovilizado material neto	62.406	(7.202)	-	-	55.204

En el epígrafe “Instalaciones técnicas” del balance de situación consolidado adjunto se registra principalmente al 31 de diciembre de 2019 y 2018 el coste de las plantas fotovoltaicas indicadas en la Nota 1 de esta memoria consolidada.

Adicionalmente, en el epígrafe “Terrenos y construcciones” se encuentra registrado el coste de la parcela de terreno sobre la que se asienta la planta fotovoltaica del proyecto Madridanos.

a) Adiciones, retiros y trasposos

Durante el ejercicio 2019 se han producido altas dentro del epígrafe de “Instalaciones técnicas” por importe de 99 miles de euros en relación a las mejoras efectuadas por el Grupo sobre la planta fotovoltaica del proyecto Campillos.

Durante el ejercicio 2018 no se produjo ninguna alta, retiro o traspaso en el inmovilizado material.

b) Amortización y deterioros

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2019 y 2018 por el concepto de amortización del inmovilizado material ha ascendido a 7.206 y 7.202 miles de euros, respectivamente (véase Nota 15.e).

El registro de la dotación a la amortización correspondiente a las “Instalaciones técnicas” se realiza en un plazo de 18 años desde la puesta en marcha de cada instalación.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, se ha evaluado la existencia de indicios, tanto externos como internos, que pongan de manifiesto la necesidad de realizar un test de deterioro sobre el inmovilizado material. Tras este análisis, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que no existen indicios que pongan de manifiesto la necesidad de revisar los importes en libros de los activos materiales por lo cual no se ha procedido a realizar test de deterioro alguno al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo no tiene elementos del inmovilizado material significativos totalmente amortizados.

c) Otra información

Al 31 de diciembre del 2019 y 2018 la Sociedad no mantiene inmovilizado en curso.

La totalidad de los activos materiales del Grupo se encuentran afectos directamente a explotación y ubicados en España al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 el Grupo no tenía compromisos de inversión significativos en activos materiales.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO Y CORTO PLAZO

El detalle de las inversiones financieras (activos) al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones financieras	5	2.879
	5	2.879

	Miles de euros	
	2018	
	Instrumentos Financieros no Corrientes	Instrumentos Financieros Corrientes
Inversiones financieras	7	3.312
	7	3.312

Inversiones financieras a corto plazo

A 31 de diciembre de 2019, dentro del epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo" del balance de situación consolidado se encuentra registrado un importe de 2.879 miles de euros (3.312 miles de euros a 31 de diciembre de 2018) correspondiente fundamentalmente a los saldos mantenidos en entidades financieras en concepto de "Fondo de Reserva del Servicio de la Deuda" y "Fondo de Reserva de Mantenimiento".

Dichos conceptos representan la tesorería de carácter indisponible que se mantendrá dotada por las sociedades dependientes de acuerdo a los requisitos establecidos en los contratos marco de emisión de los bonos garantizados emitidos ("Bono Céfaló") como garantía de los pagos a realizar en los próximos meses (véase Nota 12.1). Las mencionadas cuentas restringidas se encuentran remuneradas a tipos de interés de mercado.

8. CLIENTES POR VENTAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS

A 31 de diciembre de 2019 en el epígrafe de "Clientes por ventas y prestaciones de servicios" se recoge el importe adeudado como consecuencia de la venta de la energía eléctrica producida por las plantas solares por importe de 3.246 miles de euros (2.686 miles de euros a cierre del ejercicio 2018). El cobro de dicha energía se realizará en los próximos 12 meses.

Al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 no se ha registrado deterioro de estas cuentas por cobrar.

9. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
	Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.944
	1.944	2.076

Este epígrafe del balance de situación consolidado incluye el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez, con vencimiento inferior a 3 meses, que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Como regla general, los saldos acumulados de tesorería devengan un tipo de interés de mercado. No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo salvo la tesorería registrada en los proyectos en operación (véase Nota 7).

Asimismo, tampoco existen diferencias significativas entre el valor de mercado y el valor en libros del efectivo y otros medios equivalentes.

10. POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

El Grupo VE Sonnedix Equityco utiliza para la gestión de estos riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

El Administrador Único de la Sociedad Dominante ha establecido los mecanismos necesarios de control ante la exposición a los riesgos de crédito y de liquidez.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera del Grupo, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

- **Riesgo de liquidez.**
- **Riesgo de crédito.**
- **Otros riesgos de mercado: riesgo de precio.**

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente tal y como se describe a continuación:

a) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello.

El Grupo gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones desfavorables. La cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a seis meses de servicio de la deuda.

b) Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. El Grupo, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con calidad crediticia igual o superior a las existentes en el Grupo Sonnedix.

Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha mantenido cuentas a cobrar con empresas de gran solvencia como son:

- Empresas de distribución de energía eléctrica a las cuales se les vende la energía producida, si bien la misma es facturada y cobrada a la Comisión Nacional de Mercados y Competencia (CNMC), y a los representantes de mercado.

Desde el 1 de enero de 2014, todos los sujetos de liquidación deben hacer frente a los desajustes temporales entre ingresos y costes del sistema eléctrico. En este sentido, la Comisión Nacional de Mercados y la Competencia podría no abonar el 100% de las liquidaciones mensuales, de forma que las sociedades del Grupo, como receptores de costes del sistema, pasarían a ser financiadores de dichos desajustes temporales.

A 31 de diciembre de 2019, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia ha liquidado el 78,85% (el 87,33% a 31 de diciembre de 2018) de los complementos por inversión y por operación devengados hasta el mes de octubre.

Por ello, el Administrador Único de la Sociedad Dominante considera remoto dicho riesgo de crédito. Asimismo, considera que, teniendo en cuenta una visión anualizada de la generación de flujos de los proyectos, el capital circulante del que dispone en la actualidad el Grupo, unido al que se espera generar en los próximos meses, será suficiente para atender las obligaciones financieras contraídas a corto plazo.

Al cierre de este ejercicio, no existen activos financieros por importe significativo que se encuentren en mora y que no se hayan considerado deteriorados.

c) Otros riesgos de mercado: riesgo de precio

Adicionalmente a los riesgos financieros detallados en el apartado anterior, existen riesgos operativos que están principalmente vinculados al riesgo de variación en los precios de venta de la energía eléctrica generada.

Tal y como se establece en la Nota 3, el régimen retributivo de las energías renovables, cogeneración y residuos se basará en la necesaria participación en el mercado de estas instalaciones, complementado los ingresos de mercado, en caso de ser necesario, con una retribución regulada específica que permita a estas tecnologías competir en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado. Esta retribución específica complementaria será suficiente para alcanzar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que, a diferencia de las tecnologías convencionales, éstas no puedan recuperar en el mercado y les permitirá obtener una rentabilidad razonable con referencia a la instalación tipo en cada caso aplicable.

11. PATRIMONIO NETO

a) Capital

A 31 de diciembre de 2019 y de 2018 VE Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL es el Socio Único de la Sociedad Dominante, por un capital de 3 miles de euros representadas por 3.000 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una.

El objetivo último del capital no es otro que aquel que permita financiar el plan de desarrollo definido por el Administrador Único de la Sociedad Dominante y atender a una adecuada política de retribución al accionista.

b) Otras Aportaciones de Socios

Durante el ejercicio 2018 VE Sonnedix Equityco, S.L.U. recibió las siguientes aportaciones de su Socio Único con el objeto de reforzar la situación financiera y fortalecer el patrimonio de la Sociedad Dominante:

- Aportación dineraria por un importe de 246 miles de euros el día 2 de febrero de 2018.
- Aportación dineraria por un importe de 66 miles de euros con fecha 7 de mayo de 2018.

Con fecha 26 de septiembre de 2018, la Sociedad Dominante realizó devoluciones de aportaciones a VE Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL por un importe de 107 miles de euros. Dichas devoluciones se realizaron mediante desembolso de efectivo.

Con fecha 7 de septiembre de 2019 la Sociedad Dominante ha recibido una aportación de socios por importe de 99 miles de euros.

Con fecha 11 de junio de 2019, VE Sonnedix Equityco, S.L.U. ha efectuado una devolución de aportaciones a VE Sonnedix Luxembourg Holdco 2 SARL por un importe de 104 miles de euros. Dicha devolución se ha realizado mediante desembolso de efectivo.

c) Reservas en sociedades consolidadas

Durante el ejercicio 2019, la totalidad del resultado consolidado del ejercicio 2018 (pérdidas) fue distribuido con cargo a reservas en sociedades consolidadas por un importe de 2.160 miles de euros.

Asimismo, durante el ejercicio 2018 la totalidad del resultado consolidado del ejercicio 2017 (pérdidas) fue distribuido con cargo a reservas en sociedades consolidadas por un importe de 4.849.

12. PASIVOS FINANCIEROS

La composición de los pasivos financieros del Grupo a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Pasivos financieros no corrientes:		
<u>Débitos y partidas a pagar:</u>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	60.378	63.448
Obligaciones y otros valores negociables a largo plazo (principal)	60.949	64.083
Comisión de apertura	(571)	(635)
Otras deudas a largo plazo (Notas 12.2)	4.219	-
Deudas con empresas de grupo y asociadas a largo plazo (Notas 12.3 y 14)	12.103	13.256
	76.700	76.704
Pasivos financieros corrientes:		
<u>Débitos y partidas a pagar:</u>		
Obligaciones y otros valores negociables (Nota 12.1)	3.134	4.050
Otras deudas a corto plazo (Notas 12.2)	124	-
Deudas con empresas de grupo y asociadas a corto plazo (Notas 12.3 y 14)	305	618
Acreedores varios (Nota 12.4)	150	131
	3.713	4.799

12.1 Obligaciones y otros valores negociables

Con fecha 20 de julio de 2017, VE Sonnedix Finance, S.A., acordó realizar una emisión de bonos garantizados (en adelante, "Bono Céfaló"), utilizados fundamentalmente para refinanciar la deuda existente en las sociedades del Grupo. Con los fondos obtenidos ese mismo día las filiales del Grupo procedieron a cancelar los contratos de financiación mantenidos hasta ese momento con la entidad financiera CaixaBank.

El importe nominal de la emisión fue de 74.000 miles de euros, cuyo vencimiento se fijó el 31 de diciembre de 2036 y con amortizaciones semestrales. El bono devenga un interés del 3,429% nominal anual, pagadero semestralmente. El vencimiento del primer pago tanto del principal como de los intereses se realizó el 2 de enero de 2018, siendo los vencimientos de pagos posteriores el 30 de junio y 31 de diciembre de cada ejercicio.

A 31 de diciembre de 2019 se mantienen registrados como obligaciones y otros valores negociables a largo plazo y a corto plazo importes de 60.949 y 3.134 miles de euros. Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2019 se mantiene registrado neteando el importe nominal de las obligaciones y otros valores negociables a largo plazo, un importe de 571 miles de euros en concepto de gastos de formalización de deuda.

A 31 de diciembre de 2018 se mantenían registrados como obligaciones y otros valores negociables a largo plazo y a corto plazo importes de 64.083 y 4.050 miles de euros, respectivamente. Adicionalmente, a dicha fecha se mantuvo registrado neteando el importe nominal de las obligaciones y otros valores negociables a largo plazo un importe de 635 miles de euros en concepto de gastos de formalización de deuda.

Los intereses devengados por el Grupo correspondientes a la financiación del Bono Céfaló durante el ejercicio 2019 han ascendido a 2.303 miles de euros (2.438 miles de euros en el ejercicio 2018) y han sido pagados en su totalidad durante el ejercicio 2019, por lo que las sociedades del Grupo no tienen registrados intereses devengados y no pagados a cierre del ejercicio (véase Nota 15.f).

Asimismo, durante el ejercicio 2019 el Grupo ha realizado amortizaciones del principal del Bono Céfaló por un importe de 4.050 miles de euros (5.868 miles de euros en el ejercicio 2018).

Las participaciones de las Sociedades Dependientes garantes se encuentran pignoradas y responden a sus obligaciones derivadas de la emisión de los bonos con todo su patrimonio. El detalle de las sociedades garantes es el siguiente:

Sociedades Garantes	
Parque Eólico de Cubla, S.L.U. Sonnedix España Holdings 3, S.L.U. Sonnedix España SPV VII, S.L.U. Sonnedix España SPV XVII, S.L.U.	Sonnedix España SPV XIX, S.L.U. Sonnedix España SPV XX, S.L.U. Sonnedix España SPV XXVI, S.L.U. VE Sonnedix Equityco, S.L.U.

En la escritura de emisión del bono se establecen como causas de vencimiento anticipado cualquier impago, salvo que este se deba a causas administrativas y el pago se realice dentro los 3 días hábiles siguientes a la fecha de amortización, y que el ratio de cobertura del servicio de la deuda para el conjunto de las sociedades financiadas por el bono sea inferior a 1,05. Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha cumplido con los niveles de los ratios financieros mínimos establecidos en su contrato de emisión.

El detalle de los vencimientos de las deudas financieras a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

Ejercicio 2019

	Miles de euros						
	2020	2021	2022	2023	2024	2025 y siguientes	Total
Obligaciones y bonos	3.134	3.208	3.309	3.417	3.528	47.487	64.083
	3.134	3.208	3.309	3.417	3.528	47.487	64.083

Ejercicio 2018

	Miles de euros						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024 y siguientes	Total
Obligaciones y bonos	4.050	3.134	3.208	3.309	3.417	51.015	68.133
	4.050	3.134	3.208	3.309	3.417	51.015	68.133

12.2 Otras deudas a largo y corto plazo

El detalle de otras deudas financieras a largo plazo y a corto plazo del Grupo a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Otras deudas a largo plazo	4.219	-
Otras deudas a corto plazo	124	-
	4.343	-

A cierre del ejercicio 2019 el Grupo registra en dichos epígrafes del balance de situación consolidado la deuda financiera a largo y corto plazo correspondiente a los contratos de arrendamiento de acuerdo a lo establecido en la NIIF 16 por un importe total que asciende a 4.343 miles de euros (véase Nota 2.4).

12.3 Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

Con fecha 22 de marzo de 2017, los préstamos subordinados que fueron concedidos al Grupo durante el ejercicio 2016 por la sociedad Vela Dutch II, B.V. fueron cedidos a favor de Sonnedix B.V. de acuerdo a lo establecido en el contrato de compraventa de participaciones sociales y de cesión de los préstamos en relación a Sonnedix España Holdings 3, S.L. (anteriormente denominada Vela Energy Holdings 3, S.L.) (véase Nota 1).

Dichos préstamos fueron formalizados durante el ejercicio 2016 tras la adquisición de los proyectos por un importe de 15.124 miles de euros con un vencimiento a 17 años y con un tipo de interés fijo anual del 10%. Con fecha 25 de noviembre de 2016, se produjo una cancelación parcial anticipada de los préstamos anteriores por un importe de 2.956 miles de euros, por lo que el importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2016 era de 12.168 miles de euros.

El 20 de julio de 2017 tuvo lugar una novación de dichos préstamos subordinados, pasando a ser el tipo de interés anual de un 9% hasta sus fechas de vencimiento. Ese mismo día, la sociedad dependiente Parque Eólico de Cubla, S.L., procedió a formalizar un nuevo contrato de préstamo subordinado con la sociedad Sonnedix B.V. por un importe de 2.789 miles de euros, quedando su vencimiento fijado para el 31 de diciembre de 2036 y con un tipo de interés fijo anual del 9%.

Durante los ejercicios 2019 y 2018 las sociedades dependientes han amortizado parcialmente los principales de dichos préstamos por unos importes de 1.153 y 1.701 miles de euros, respectivamente.

De esta forma, a 31 de diciembre de 2019 el importe nominal pendiente de pago a Sonnedix B.V. asciende a 12.103 miles de euros (13.256 miles de euros a cierre del ejercicio 2018). Adicionalmente, el Grupo registra en el corto plazo los intereses devengados pendientes de pago a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 por unos importes de 305 y 618 miles de euros, respectivamente.

Por último, los intereses devengados en los ejercicios 2019 y 2018 han ascendido a 1.154 y 1.266 miles de euros, respectivamente (véase Nota 15.f).

12.4 Otras partidas a pagar

Acreeedores varios

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo registra un importe de 150 miles de euros (131 miles de euros a 31 de diciembre 2018) en el epígrafe “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar, Acreeedores varios” del balance de situación consolidado adjunto que se corresponde principalmente, con las cuantías de pago a terceros por los servicios recibidos en concepto de operación y mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas, asesoramiento fiscal, técnico y legal así como los honorarios de auditoría.

12.5. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

Con fecha 4 de febrero de 2015, se publicó la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tiene como objetivo dar cumplimiento al mandato expreso contenido en la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, a través de la cual se deroga el antecedente inmediato en la materia, la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, que tenía su origen en la anterior redacción de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

El Grupo informa que el periodo medio de pago a proveedores durante los ejercicios 2019 y 2018 ha sido el siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
	Días	
Periodo medio de pago a proveedores	20	27
Ratio de operaciones pagadas	19	27
Ratio de operaciones pendientes de pago	80	13
	Importe (Miles de euros)	
Total pagos realizados	1.447	1.406
Total pagos pendientes	12	6

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a las partidas “Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar” del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

Se entenderá por “Periodo medio de pago a proveedores” plazo que transcurre desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios a cargo del proveedor y el pago material de la operación. Dicho “Periodo medio de pago a proveedores” se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio del ratio de operaciones pagadas por el importe total de los pagos realizados más el ratio de operaciones pendientes de pago por el importe total de pagos pendientes y, en el denominador, por el importe total de pagos realizados y el importe total de pagos pendientes.

El ratio de operaciones pagadas se calcula como el cociente formado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pagados, por el número de días de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el pago material de la operación) y, en el denominador, el importe total de pagos realizados.

Asimismo, el ratio de operaciones pendientes de pago corresponde al cociente formulado en el numerador por el sumatorio de los productos correspondientes a los importes pendientes de pago, por el número de días pendiente de pago (los días naturales que hayan transcurrido desde la fecha en que se inicie el cómputo del plazo hasta el último día del periodo al que se refieran las cuentas anuales) y, en el denominador, el importe total de pagos pendientes.

El plazo máximo legal de pago aplicable a las sociedades del Grupo en los ejercicios 2019 y 2018 según la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, es de 30 días naturales, salvo pacto en contrario entre las partes, quienes podrán ampliar dicho plazo hasta un máximo de 60 días naturales.

13. SITUACIÓN FISCAL

Desde el 1 de enero de 2018, las sociedades del Grupo han comenzado a tributar en régimen de consolidación fiscal, siendo VE Sonnedix Equityco, S.L. (Sociedad Unipersonal) el representante tributario del Grupo fiscal integrado por todas las sociedades enumeradas en el Anexo I, salvo aquellas filiales cuyo domicilio fiscal se encuentra en el extranjero (únicamente VE Sonnedix Finance, S.A.), las cuales liquidan individualmente sus declaraciones del Impuesto sobre Beneficios de acuerdo con las normas fiscales que les resultan de aplicación.

La tributación dentro del régimen especial de consolidación fiscal implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por Grupo de sociedades, a estos efectos fiscales, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes residentes en territorio español en las que la Sociedad Dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social y cumplan los requisitos que regulan este régimen especial para su inclusión.

El reparto de la carga tributaria se efectúa según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal y respetando lo dispuesto en las normas contables emitidas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Saldos mantenidos con la Administraciones Públicas

La composición de los saldos no corrientes y corrientes con las Administraciones Públicas es la siguiente:

Saldos deudores

	Miles de Euros	
	2019	2018
Activos por impuesto diferido	5.176	4.906
Total no corriente	5.176	4.906
Hacienda pública deudora por diversos conceptos	15	1
Total corriente	15	1

Saldos acreedores

	Miles de Euros	
	2019	2018
Pasivos por impuesto diferido	3.551	4.088
Total no corriente	3.551	4.088
Hacienda pública acreedora por IVA	523	611
Hacienda pública acreedora por IVPEE (*)	549	-
Hacienda pública acreedora por Impuesto de Sociedades.	78	-
Total corriente	1.150	611

(*) Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica

Dentro del epígrafe “Otros deudas con las administraciones públicas” del balance de situación consolidado adjunto se ha registrado la cuantía pendiente de pago por la liquidación del Impuesto sobre el Valor de la Producción de Energía Eléctrica establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética por importe que ha ascendido a 549 miles de euros a cierre del ejercicio 2019.

Cálculo de la base imponible del grupo

La conciliación entre el resultado consolidado del grupo antes de impuestos y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del Grupo es la siguiente:

Ejercicio 2019

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	-	(3.242)	(3.242)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación:	16	-	16
Diferencias temporarias:			
Amortización no deducible	-	(76)	(76)
Amortización fiscal acelerada	1.315	-	1.315
Amortización derechos de explotación	832	-	832
Gastos financieros no deducibles	991	-	991
Impacto fiscal NIIF 16	60	-	60
Base imponible fiscal	3.214	(3.318)	(104)

Ejercicio 2018

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	-	(2.870)	(2.870)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación:	31	-	31
Diferencias temporarias:			
Amortización no deducible	-	(76)	(76)
Amortización fiscal acelerada	1.315	-	1.315
Amortización derechos de explotación	832	-	832
Gastos financieros no deducibles	1.074	-	1.074
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(306)	(306)
Base imponible fiscal	3.252	(3.252)	-

Las diferencias temporarias registradas se corresponden:

- Con la amortización no deducible de los fondos de comercio asignados a inmovilizado intangible de vida útil definida (derechos de explotación) que han generado una diferencia positiva por importe de 832 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 y 2018.
- Con la deducibilidad de la amortización derivada de la aprobación en fecha 27 de diciembre de 2012 del Real Decreto-ley 16/2012 por el que se introduce una medida de carácter temporal, que limita la amortización fiscalmente deducible correspondiente a los periodos impositivos 2013 y 2014, para aquellas entidades que, en dichos periodos impositivos, no cumplan los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. De acuerdo con dicha regulación, se deducirá en la base imponible hasta el 70% de aquella amortización que hubiera resultado fiscalmente deducible de no aplicarse el referido porcentaje, de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de dicha Ley. La amortización contable que no resulte fiscalmente deducible en virtud de lo dispuesto en este artículo se deducirá de forma lineal durante un plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del primer período impositivo que se inicie dentro del año 2015. La diferencia temporaria negativa registrada por el Grupo por este concepto en los ejercicios 2019 y 2018 ha ascendido a 76 miles de euros.
- Con la amortización fiscal acelerada acogida por la filial Sonnedix España SPV XVII, S.L.U. en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/2008 de 23 de diciembre. Durante los ejercicios 2019 y 2018, el Grupo ha registrado un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por importe de 1.315 miles de euros.

- Con la limitación a la deducibilidad de los gastos financieros incluida en el Real Decreto-Ley 12/2012, de 30 de marzo, modificada posteriormente por el Real Decreto-Ley 20/2012 por la que se establece como límite del gasto financiero deducible el 30% del resultado operativo (definido en el mencionado Real Decreto-ley: básicamente resultado operativo incrementando por la amortización registrada) o un millón de euros. No obstante, en todo caso el primer millón de euros será siempre fiscalmente deducible. Durante el ejercicio 2019, se ha registrado un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por importe de 991 miles de euros (1.074 miles de euros en el ejercicio 2018).
- Con el impacto fiscal derivado de la adopción por parte del Grupo de la nueva NIIF 16 – Arrendamientos con fecha 1 de enero de 2019 (fecha de transición, véase Nota 2.4). Durante el ejercicio 2019, el Grupo ha registrado un ajuste positivo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por un importe que asciende a 60 miles de euros.
- Con la compensación de pérdidas fiscales generadas en ejercicios anteriores en la filial Sonnedix España SPV XVII, S.L. Durante el ejercicio 2018, el Grupo registró un ajuste negativo a la base del Impuesto sobre Sociedades por este concepto por un importe de 306 miles de euros.

Conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre la base imponible fiscal y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Resultado consolidado del Grupo antes de impuestos	(3.242)	(2.870)
Diferencias permanentes y ajustes de consolidación	16	31
<i>Diferencias temporarias:</i>		
Gastos financieros no deducibles	991	1.074
Amortización derechos de explotación	832	832
Amortización no deducible	(76)	(76)
Amortización fiscal acelerada	1.315	1.315
Impacto fiscal NIIF 16	60	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(306)
Base imponible fiscal	(104)	-
Impuesto teórico calculado al 25%	26	-
Aplicación de deducciones no registradas contablemente	-	-
Cuota líquida (gasto IS corriente del grupo)	26	-
<i>Impacto diferencias temporarias:</i>		
Gastos financieros no deducibles	248	269
Amortización derechos de explotación	208	208
Amortización no deducible	(19)	(19)
Amortización fiscal acelerada	329	329
Impacto fiscal NIIF 16	15	-
Ajuste por tipo impositivo de sociedades no incluidas en el consolidado fiscal	(101)	-
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	-	(77)
Ajuste BINS registradas en el ejercicio	-	-
Total (Gasto) / Ingreso por Impuesto sobre Sociedades	706	710

Los derechos de explotación surgidos como consecuencia de la asignación de valor de los fondos de comercio generados en las combinaciones de negocio que tuvieron lugar en ejercicios anteriores no son fiscalmente deducibles, dando lugar a que se registren pasivos por impuesto diferido por la diferencia entre la valoración contable y fiscal de los activos en cuestión. El impuesto diferido registrado por este concepto a 31 de diciembre de 2019 ha ascendido a 1.346 miles de euros (1.554 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

Durante los ejercicios 2019 y 2018 el Impuesto sobre sociedades se ha calculado aplicando un tipo impositivo del 25%.

Activos y pasivos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 es el siguiente:

Activos por impuesto diferido

	Miles de euros	
	2019	2018
Amortización no deducible	96	115
Crédito por pérdidas a compensar	4.235	4.209
Gastos financieros no deducibles	830	582
Impacto fiscal NIIF 16	15	-
Total activos por impuesto diferido	5.176	4.906

Los activos por impuesto diferido contienen principalmente los siguientes conceptos:

- El crédito fiscal por las bases imponibles negativas generadas y activadas por el Grupo por importe de 4.235 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (4.209 miles de euros a 31 de diciembre 2018).
- Crédito fiscal por los gastos financieros no deducibles por importe de 830 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (582 miles de euros a cierre del ejercicio 2018).
- El impuesto diferido derivado de las amortizaciones no deducibles de los ejercicios 2013-2014 por importe de 96 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (115 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).
- El crédito fiscal derivado de la aplicación por parte del Grupo de la NIIF 16 – Arrendamientos por un importe de 15 miles de euros a cierre del ejercicio 2019.

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación consolidado por considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de las sociedades del Grupo, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

El movimiento de los activos por impuesto diferido del ejercicio 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2018	Altas	Bajas	2019
Amortización no deducible	115	-	(19)	96
Crédito por pérdidas a compensar	4.209	26	-	4.235
Gastos financieros no deducibles	582	248	-	830
Impacto fiscal NIIF 16	-	15	-	15
Total Activos por impuesto diferido	4.906	289	(19)	5.176

Pasivos por impuesto diferido

	Miles de euros	
	2019	2018
Amortización acelerada	2.205	2.534
Diferencia temporarias (derechos de explotación)	1.346	1.554
Total pasivos por impuesto diferido	3.551	4.088

Los pasivos por impuesto diferido contienen principalmente los siguientes conceptos:

- Impuesto diferido registrado como consecuencia de la asignación de la diferencia entre el importe pagado en las adquisiciones realizadas y los activos netos adquiridos, registrado como un mayor valor del inmovilizado intangible de vida útil definida (Derechos de explotación, véase Nota 5). La reversión del mismo se produce a lo largo de la vida útil de los activos asociados a estos derechos. A 31 de diciembre de 2019 el importe registrado por este concepto en el balance de situación consolidado asciende a 1.346 miles de euros (1.554 miles de euros a cierre del ejercicio 2018).

- Los importes reconocidos como consecuencia de la aplicabilidad de la amortización fiscal acelerada para la sociedad Sonnedix España SPV XVII, S.L.U. por importe de 2.205 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (2.534 miles de euros a 31 de diciembre de 2018).

El movimiento de los pasivos por impuesto diferido del ejercicio 2019 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2018	Altas	Bajas	2019
Amortización fiscal acelerada	2.534	-	(329)	2.205
Diferencias temporarias (derechos de explotación)	1.554	-	(208)	1.346
Total Pasivos por impuesto diferido	4.088	-	(537)	3.551

Activos por impuesto diferido no registrados

El detalle de los activos por impuesto diferido no registrados a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Créditos por pérdidas a compensar	-	-
Deducciones medioambientales	3.593	3.593
Total activos por impuesto diferido no registrados	3.593	3.593

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. El Administrador Único de la Sociedad Dominante considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa al balance de situación consolidado.

14. OPERACIONES CON VINCULADAS

Operaciones con partes vinculadas

Durante el ejercicio 2019 se han producido transacciones entre el Grupo VE Sonnedix Equityco y Sonnedix B.V. por importe de 1.154 miles de euros (1.266 miles de euros durante el ejercicio 2018), correspondientes a los intereses devengados por la financiación recibida (ver Nota 12.3).

El detalle de los gastos financieros devengados durante los ejercicios 2019 y 2018 por sociedad del Grupo derivado de los préstamos subordinados concedidos por Sonnedix B.V. es el siguiente:

Gastos Financieros con Empresas del Grupo	Miles de euros	
	2019	2018
Sonnedix España SPV VII, S.L.	25	43
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	592	638
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	183	190
Sonnedix España SPV XX, S.L.	25	34
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	95	121
Parque Eólico de Cubla, S.L.	234	240
	1.154	1.266

En el epígrafe de "Aprovisionamientos" se registra el gasto devengado durante el ejercicio 2019 por los servicios de Operación y Mantenimiento facturados por la parte vinculada Sonnedix España Services, S.L. (anteriormente denominada Vela Energy, S.L.) por un importe de 690 miles de euros (682 miles de euros durante el ejercicio 2018) en virtud de los contratos firmados entre las partes. En los contratos se establece un coste fijo anual por cada MW de potencia nominal instalada.

Saldos con partes vinculadas

El detalle de los saldos registrados en el balance de situación consolidado con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	31/12/2019		
	Deuda a largo plazo con empresas del grupo	Acreedores con empresas del grupo	Deuda a corto plazo con empresas del grupo
Deudas con empresas del grupo	12.103	-	305
	12.103	-	305

	31/12/2018		
	Deuda a largo plazo con empresas del grupo	Acreedores con empresas del grupo	Deuda a corto plazo con empresas del grupo
Deudas con empresas del grupo	13.256	-	618
	13.256	-	618

El desglose de la deuda subordinada a largo plazo con partes vinculadas al cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se corresponde con los préstamos mantenidos por las filiales del Grupo con Sonnedix B.V. El saldo a 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente (véase Nota 12.3):

Sociedad	Miles de euros		
	Saldo no corriente		
	31/12/2019		
	Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Sonnedix España SPV VII, S.L.	182	30/11/2033	9%
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	6.253	30/11/2033	9%
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	2.009	31/01/2029	9%
Sonnedix España SPV XX, S.L.	230	31/01/2029	9%
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	873	01/04/2033	9%
Parque Eólico de Cubla, S.L.	2.556	31/12/2036	9%
	12.103		

Sociedad	Miles de euros		
	Saldo no corriente		
	31/12/2018		
	Saldo	Vencimiento	Tipo de Interés
Vela Energy SPV VII, S.L. (*)	355	30/11/2033	9%
Vela Energy SPV XVII, S.L. (*)	6.748	30/11/2033	9%
Vela Energy SPV XIX, S.L. (*)	2.043	31/01/2029	9%
Vela Energy SPV XX, S.L. (*)	339	31/01/2029	9%
Vela Energy SPV XXVI, S.L. (*)	1.202	01/04/2033	9%
Parque Eólico de Cubla, S.L.	2.569	31/12/2036	9%
	13.256		

(*) Con fecha 22 de marzo de 2019, las sociedades dependientes han cambiado su denominación social, reemplazando "Vela Energy" por "Sonnedix España".

Adicionalmente, a cierre del ejercicio 2019 el Grupo tiene registrado un saldo de 305 miles de euros (618 miles de euros a cierre del ejercicio 2018) correspondiente a los intereses devengados y no pagados a la parte vinculada Sonnedix B.V. por la financiación concedida.

15. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la cifra de negocio

El importe neto de la cifra de negocio del ejercicio 2019 ha ascendido a 10.863 miles de euros (11.018 miles de euros durante el ejercicio 2018) y se corresponde en su totalidad con la venta de la energía que han producido las diferentes plantas solares fotovoltaicas en explotación del Grupo.

b) Detalle gastos y servicios según procedencia

Durante los ejercicios 2019 y 2018, no se han producido compras de inmovilizado en el extranjero.

c) Aprovisionamientos

El epígrafe de “Aprovisionamientos”, presenta un saldo en el ejercicio 2019 de 769 miles de euros (768 miles de euros en el ejercicio 2018) que corresponde principalmente a trabajos realizados por la sociedad del grupo Sonnedix España Services, S.L. (anteriormente denominada Vela Energy, S.L.) en concepto de servicios de operación y mantenimiento de las instalaciones fotovoltaicas (véase Nota 14). El coste de estos servicios es un precio fijo anual para cada sociedad del grupo.

d) Otros gastos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Servicios exteriores:		
Alquileres	45	262
Seguros	-	2
Servicios bancarios	4	15
Servicios de profesionales independientes	100	125
Otros tributos	1.030	648
	1.179	1.052

Dentro del epígrafe “Otros tributos” se registra durante el ejercicio 2019 un importe de 1.030 miles de euros (648 miles de euros en el ejercicio 2018) que recoge principalmente el “Impuesto sobre el Valor de Producción de Energía Eléctrica”, establecido en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética (véase Nota 3).

Tal y como se menciona en la Nota 3, a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 se encontraba suspendida la cuota a pagar por el devengo de dicho impuesto relativo a la producción de energía eléctrica del cuarto trimestre del ejercicio 2018 y del primer trimestre del ejercicio 2019 en base a lo establecido en el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. No obstante, durante el ejercicio 2019 el Grupo ha procedido a provisionar dicho gasto por un importe de 375 miles de euros al considerar el Administrador Único de la Sociedad Dominante dicha cuantía como una obligación tributaria probable y real.

Por último, bajo el epígrafe “Alquileres” el Grupo registró durante el ejercicio 2018 un importe de 262 miles de euros que se corresponde con las cuotas de arrendamiento de las parcelas de terreno en las que se encuentran las instalaciones fotovoltaicas en las que las sociedades del Grupo no tienen dicho terreno en propiedad. Con fecha 1 de enero de 2019 el Grupo ha comenzado a aplicar la nueva NIIF 16 (véase Nota 2.4).

e) Dotaciones para amortizaciones

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunto al 31 de diciembre de 2019 y de 2018 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Dotación amortización del inmovilizado intangible (Nota 5)	1.252	1.073
Dotación amortización del inmovilizado material (Nota 6)	7.206	7.202
	8.458	8.275

f) Gastos financieros

Los gastos financieros se corresponden fundamentalmente con los intereses devengados por las sociedades del Grupo por la financiación recibida para la explotación de las plantas fotovoltaicas. El detalle de estos gastos financieros es el siguiente:

	Miles de euros	
	2019	2018
Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables	2.367	2.507
Gastos financieros con empresas del grupo y asociadas	1.154	1.266
Otros gastos financieros	178	22
Total	3.699	3.795

Gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables

Los gastos financieros por obligaciones y otros valores negociables se corresponden con los intereses devengados de la financiación derivada de la emisión del Bono Céfalo (véase Nota 12.1) por importe de 2.303 miles de euros en el ejercicio 2019 (2.438 miles de euros en el ejercicio 2018), así como con el gasto financiero correspondiente al devengo de la comisión de apertura del bono por importe de 64 miles de euros en el ejercicio 2019 (69 miles de euros en el ejercicio 2018).

Gastos financieros con empresas del grupo y asociadas

Asimismo, la totalidad de los gastos financieros devengados con empresas del grupo y asociadas por el Grupo en los ejercicios 2019 y 2018 se corresponden con aquellos derivados de la financiación recibida de Sonnedix B.V. por unos importes de 1.154 y 1.266 miles de euros, respectivamente (véase Nota 14).

Otros gastos financieros

En este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se incluye el gasto financiero derivado de la actualización de las provisiones por desmantelamiento de las instalaciones fotovoltaicas por un importe que asciende a 20 miles de euros durante el ejercicio 2019 (12 miles de euros en el ejercicio 2018) (véase Nota 19).

Adicionalmente, el Grupo ha registrado durante el ejercicio 2019 los gastos financieros derivados del pasivo por arrendamiento registrado en el balance de situación consolidado por la aplicación de la NIIF 16 por un importe que ha ascendido a 138 miles de euros (véanse Notas 2.4. y 12.2).

16. INFORMACIÓN EN RELACIÓN CON SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERESES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE Y EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES A LA ALTA DIRECCIÓN

Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte del Administrador Único

Al cierre de los ejercicios 2019 y 2018, el Administrador Único de la Sociedad Dominante no ha comunicado situación alguna de conflicto, directo o indirecto, que ellos, o personas vinculadas a ellos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, pudieran tener con el interés del Grupo.

Retribuciones y otras prestaciones a la Alta Dirección y al Administrador Único

Durante los ejercicios 2019 y 2018, las sociedades del Grupo no han registrado importe alguno en concepto de sueldos y salarios devengados por el Administrador Único de la Sociedad Dominante ni por miembros de la Alta Dirección. Las funciones de alta dirección de la Sociedad Dominante durante los ejercicios 2019 y 2018 fueron asumidas por el Administrador Único de la Sociedad Dominante.

Asimismo, a cierre de los ejercicios 2019 y 2018 las sociedades del Grupo no tenían concedidos préstamos ni anticipos o garantías de ninguna clase al Administrador Único de la Sociedad Dominante.

No existen compromisos en materia de pensiones y seguros de vida frente al Administrador Único de la Sociedad Dominante y a la Alta Dirección.

17. ESTRUCTURA FINANCIERA (VÉASE NOTA 12)

Las sociedades del Grupo financian fundamentalmente sus proyectos fotovoltaicos a través de la financiación obtenida mediante la emisión del Bono Céfalo descrito en la Nota 12.1. Adicionalmente a la financiación obtenida a través de los bonos emitidos, cada uno de los proyectos se financia con deuda subordinada concedida por la parte vinculada Sonnedix B.V. (véase Nota 12.3).

18. RETRIBUCIÓN A LOS AUDITORES

Durante los ejercicios 2019 y 2018 los honorarios relativos a los servicios de auditoría de cuentas y otros servicios prestados por el auditor de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, Ernst & Young, S.L., así como los honorarios por servicios facturados por los auditores de cuentas anuales individuales de las sociedades incluidas en la consolidación y por las entidades vinculadas a éstos por control, propiedad común o gestión han sido los siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	Servicios Prestados por el Auditor Principal	
	2019	2018
Servicios de auditoría	55	58
Total servicios de auditoría y relacionados	55	58
Otros servicios	-	-
Total	55	58

19. PROVISIONES

Al final de la vida útil de algunas plantas fotovoltaicas, el Grupo debe desmantelarlas. En el momento de la valoración inicial de los activos fijos, el Grupo estima el valor del coste futuro de las actividades de desmantelamiento, retiro y otras actividades asociadas a dichos activos fijos, tales como los costes de recuperación del lugar donde se liquidan. Para determinar el importe de la provisión, se requiere realizar hipótesis y estimaciones respecto a la tasa de descuento y a los costes esperados de desmantelamiento.

El Grupo ha estimado los costes esperados de desmantelamiento de las plantas en función del tamaño y la capacidad instalada de cada una de ellas, que oscila en un intervalo de entre 27 y 45 miles de euros por MW instalado, en base a un informe técnico emitido por un experto independiente.

La provisión reconocida por el Grupo para algunas de estas plantas fotovoltaicas en el balance de situación consolidado asciende a 409 miles de euros a 31 de diciembre de 2019 (389 miles de euros a 31 de diciembre de 2018). Esta provisión no implicará una salida de efectivo hasta el final de la vida útil de cada planta fotovoltaica afectada.

En cada cierre contable, la provisión se valora por su valor actual, registrándose los ajustes que surjan por su actualización como un gasto financiero conforme se va devengando (véase Nota 15.f).

20. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Durante el ejercicio 2019, y al igual que en el ejercicio anterior, el Grupo ha centrado sus actividades en una única línea de negocio: la explotación de plantas solares fotovoltaicas en territorio español que incluye, entre otras actividades, la producción y venta de electricidad generada a partir de la energía solar. Dicho segmento es el único utilizado por la Dirección General del Grupo en sus reportes al Administrador Único de la Sociedad Dominante y es el único utilizado para la gestión del Grupo.

21. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

A pesar de la complejidad de la situación y su rápida evolución, el Grupo estima un impacto poco significativo sobre sus cuentas anuales que, en su caso, será registrado prospectivamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020.

El Grupo está llevando a cabo las gestiones oportunas con el objeto de hacer frente a la situación y minimizar su impacto, considerando que se trata de una situación coyuntural que, conforme a las estimaciones más actuales y a la posición de tesorería a la fecha, no compromete la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

No se han producido acontecimientos con posterioridad al cierre adicionales que por ser significativos requieran su desglose en estas cuentas anuales consolidadas.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019

1. Datos Económicos del Grupo

El resultado de explotación presenta unos beneficios de 457 miles de euros (925 miles de euros de beneficios en 2018), alcanzándose una cifra de negocios de 10.863 miles de euros (11.018 miles de euros en 2018).

Las pérdidas de las operaciones continuadas antes de impuestos ascienden a 3.242 miles de euros (2.870 miles de euros de pérdidas en 2018), mientras que el resultado negativo del grupo ha ascendido a 2.536 miles de euros de pérdidas (2.160 miles de euros de pérdidas en 2018)

El Grupo continuará con la explotación de las plantas solares descritas en la Nota 1 de la Memoria Consolidada durante los próximos ejercicios.

2. Principales riesgos del negocio

El principal riesgo del negocio en el que el Grupo desarrolla su actividad está relacionado con los posibles cambios regulatorios que puedan producirse en los distintos mercados donde éste se encuentra presente. En la medida en la que el Grupo desarrolla su actividad en países desarrollados con seguridad jurídica, puede gestionar dicho riesgo y no espera aspectos relevantes que puedan afectar en el futuro a su patrimonio de forma significativa.

Por lo demás, el Grupo no se enfrenta a riesgos significativos, dado que las variables críticas del negocio (precio de venta de la energía y coste de alquiler de la planta) son conocidas y están acordados contractualmente, por lo que la evolución del Grupo durante el periodo de explotación de las plantas fotovoltaicas depende básicamente de las horas de sol, que permitan generar energía eléctrica.

3. Evolución previsible del negocio

El objetivo estratégico del Grupo para el ejercicio 2020 se basa en la continuación de la explotación de sus proyectos fotovoltaicos de la forma más eficiente posible, de modo que se maximice su valor.

4. Acontecimientos importantes para el Grupo ocurridos después del cierre del ejercicio.

No se han puesto de manifiesto aspectos relevantes adicionales a los descritos en la nota 21 de la memoria consolidada adjunta.

5. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Durante el presente ejercicio no se han desarrollado actividades de investigación y desarrollo.

6. Adquisiciones de participaciones propias.

El Grupo, durante el ejercicio de 2019 no ha efectuado transacciones con participaciones propias y al cierre del ejercicio 2019 no tiene autocartera.

Anexo I Sociedades dependientes del Grupo VE Sonnedix Equityco, S.L. a 31 de diciembre de 2019

Empresa	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la Filial (Miles de euros)				Total Patrimonio Neto
						Capital	Reservas	Resultado		
								Explotación	Neto	
Sonnedix España SPV VII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	319	(120)	(40)	282
Sonnedix España SPV XVII, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(952)	16	(1.172)	(2.121)
Sonnedix España SPV XIX, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(589)	(47)	(429)	(1.014)
Sonnedix España SPV XX, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(36)	65	(43)	(76)
Sonnedix España SPV XXVI, S.L.	(1)	España	100%	-	2016	3	(20)	224	(142)	(160)
Parque Eólico de Cubla, S.L.	(1)	España	100%	-	2017	1.203	(1.526)	239	(446)	(769)
Sonnedix España Holdings 3, S.L.	(1)	España	-	100%	2016	3	6.401	1	1	6.404
VE Sonnedix Finance, S.A.	(1)	Luxemburgo	-	100%	2017	30	307	65	(46)	291

- (1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo y promoción de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.
- (2) Sociedades con domicilio social registrado en Calle Príncipe de Vergara 18, 12º, 28002 (Madrid) a excepción de VE Sonnedix Finance, S.A., cuyo domicilio social se encuentra en 46ª avenue J.F. Kennedy, L-1855 (Luxemburgo).

Todas las inversiones presentadas han sido consolidadas por el método de integración global.

Anexo I Sociedades dependientes del Grupo VE Sonnedix Equityco, S.L. a 31 de diciembre de 2018

Empresa	Actividad	Domicilio (2)	Porcentaje de Participación Indirecto y Derechos de Voto	Porcentaje de Participación Directo y Derechos de Voto	Año Adquisición	Patrimonio de la Filial (Miles de euros)				Total Patrimonio Neto
						Capital	Reservas	Resultado		
								Explotación	Neto	
Sonnedix España SPV VII, S.L. (*)	(1)	España	100%	-	2016	3	350	166	(31)	322
Sonnedix España SPV XVII, S.L. (*)	(1)	España	100%	-	2016	3	150	237	(1.102)	(949)
Sonnedix España SPV XIX, S.L. (*)	(1)	España	100%	-	2016	3	(316)	42	(372)	(685)
Sonnedix España SPV XX, S.L. (*)	(1)	España	100%	-	2016	3	(6)	97	(30)	(33)
Sonnedix España SPV XXVI, S.L. (*)	(1)	España	100%	-	2016	3	121	278	(141)	(17)
Parque Eólico de Cubla, S.L. (*)	(1)	España	100%	-	2017	1.203	(1.134)	190	(392)	(323)
Sonnedix España Holdings 3, S.L. (*)	(1)	España	-	100%	2016	3	6.301	-	-	6.304
VE Sonnedix Finance, S.A. (*)	(1)	Luxemburgo	-	100%	2017	30	359	(65)	(8)	381

- (1) Ninguna de las sociedades mencionadas cotiza en Bolsa. La actividad de las sociedades se centra en el desarrollo y promoción de proyectos energéticos y todo lo relacionado con el mercado de la energía eléctrica.
- (2) Sociedades con domicilio social registrado en Calle Jenner 3, 4º, 28010 (Madrid) a excepción de VE Sonnedix Finance, S.A., cuyo domicilio social se encuentra en 46ª avenue J.F. Kennedy, L-1855 (Luxemburgo).

Todas las inversiones presentadas han sido consolidadas por el método de integración global.

VE Sonnedix Equityco, S.L. y Sociedades dependientes

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 JUNTO CON EL INFORME DE GESTIÓN

Formulación del Administrador Único de la Sociedad Dominante:

La formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas (que se componen del balance de situación consolidado, cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, estado del resultado global consolidado, estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, estado de flujos de efectivo consolidado y la Memoria) del periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2019, han sido formuladas junto con el informe de gestión correspondiente al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2019 por el representante persona física del Administrador Único con fecha 31 de marzo de 2020. Las presentes cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión están extendidos en folios, páginas de la 1 a la 45.



D. Miguel A. García Mascuñan
En representación de Sonnedix España Holdings 3, S.L.
(Administrador Único de la Sociedad Dominante)